

---

# Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales

Editada por el Centro de Altos Estudios sobre Epistemología y Metodología de la Investigación

ISSN 1667-9318

---

VOLUMEN 1, N° 2

2003

---

DIRECTORA

**Dra. Dora L. Coria**

CONSEJO EDITORIAL

**Rafael Abramovici**

**Clara Azzareto**

**Rosa María Brenca**

**Raúl Daniel Escandar**

**Oswaldo Landoni**

**Maira Fradinger**

**John Keneth Mackay**

**Beatriz Massuco**

**Beatriz Mattiangeli**

**Alejandro Rússovich**

DISEÑO Y DIAGRAMACION

**Alejandro Arce**

---

**SOCIEDAD ARGENTINA DE INFORMACION**

---

©2003

SOCIEDAD ARGENTINA DE INFORMACIÓN

Av. Pueyrredón 854, piso 11º, oficina A

1032 Buenos Aires

Argentina

Tel. (54-11) 4961-0102, 4962-9115

Fax (54-11) 4961-0102

Correo electrónico: [sai@sai.com.ar](mailto:sai@sai.com.ar)

Red: [www.sai.com.ar](http://www.sai.com.ar)

---

## CONTENIDO

---

**49** EDITORIAL

**Tratamos se superar la intención con hechos**

*por Kuky Coria*

**51** **La gnoseocomunicación: una perspectiva posible para tiempos de crisis.**

**La dimensión instituyente como espacio de producción de conocimiento**

*por Cristina Baccin*

**61** **Apuntes sobre distribución de tierras en Formosa: aproximación a una problemática estructural**

*por Marta Sara Kaplan*

**68** **Procesos de legitimación en la música litúrgica: incorporación de nuevos repertorios e interpretación musical. PARTE 1.**

*por Juan Alfonso Samaja (h).*

**85** **Instrucciones para los autores en la preparación de manuscritos destinados a la publicación en la REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

---

La REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (ISSN 1667-9318) se publica semestralmente y es editada por el *Centro de Altos Estudios sobre Epistemología y Metodología de la Investigación* de la Sociedad Argentina de Información. Está dedicada a publicar artículos originales y especiales, proyectos, trabajos de revisión, investigaciones, analectas, presentaciones de casos, monografías de estudiantes, trabajos de opinión y de reflexión, revisiones históricas, cartas al editor, editoriales, comentarios de libros, comunicaciones breves, sobre todo lo relacionado con las ciencias humanas y sociales. Las contribuciones realizadas por extranjeros son bienvenidas. Pueden ser redactadas en español, portugués o inglés.

Los editoriales y la revisión de libros son publicados por invitación. Todos los artículos publicados, incluyendo editoriales, cartas y comentarios de libros, representan las opiniones de sus autores y no reflejan la política oficial de la Sociedad Argentina de Información, ni de su consejo directivo o la institución en la cual el autor está afiliado, a menos que sea claramente especificado.

Su contenido no puede ser reproducido sin autorización expresa de sus editores.

© Copyright 2003 por la Sociedad Argentina de Información. Impreso en Argentina

Los costos por suscripción anual son los siguientes:

\$ 20 en Argentina (*no incluye* tarifas postales) \$ 10.- cada ejemplar.

US\$ 20 para los países integrantes de América Latina (tarifas postales *no incluidas*)

€ 50 para Europa (tarifas postales no incluidas en este importe)

US\$ 50 para el resto del mundo (tarifas postales *no incluidas*)

Los cheques o giros postales deberán ser realizados a la orden de Ramón Gerardo Barrionuevo.

Los pedidos deberán dirigirse a la Sociedad Argentina de Información.

---

The REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES [Argentine Journal of Humanities and Social Sciences] (ISSN 1667-9318) is published twice a year and is edited by the Argentine Society of Information's Epistemology and Methodology of Research High Studies Center, Av. Pueyrredon 854, 11<sup>th</sup> floor, suite A, 1032 Buenos Aires, Argentina.

It publishes original and special articles, projects, reviews, researches, analectas, case presentations, students monographs, opinion or reflexion papers, historical reviews, letters to the editor, books revisions, brief communications, specially written about Humanities and Social Sciences. Foreign contributions are welcome. Spanish, Portuguese and English are official languages of this journal. Editorials and book revisions are published by invitation. All articles published, including editorials, letters, and books reviews, represent the opinions of the authors and do not reflect the official policy of the Sociedad Argentina de Informacion, the Editorial Board, or the institution with which the author is affiliated, unless this is clearly specified.

© Copyright 2003 Sociedad Argentina de Información. Printed in Argentina.

Volume rates are as follows:

\$ 20 in Argentina (shipping costs *not* included) Single copy \$ 10.-

US\$ 20 in Latin America (shipping costs *not* included) Single copy US\$ 10.-

€ 50 in Europa (shipping costs *not* included) Single copy € 25.-

US\$ 50 elsewhere (shipping costs *not* included) Single copy US\$ 25.-

Checks must be drawn to: Ramon Gerardo Barrionuevo.

Orders should be sent to the Society address.

# Tratamos se superar la intención con hechos

por Kuky Coria

Directora de la REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. C.E.: kucoria@fibertel.com.ar

**D**ecíamos en nuestro primer editorial: “la REVISTA abre un espacio a los jóvenes investigadores, ejemplo de una de las tantas paradojas del circuito académico. Se les exige publicaciones pero sus posibilidades de publicar, las más de las veces están condicionadas por cuestiones extracientíficas”.

Tratando de superar la intención con los hechos, hoy instalamos un espacio real en el que los investigadores noveles encontrarán un lugar. Un lugar que podrán ocupar si sus producciones –sin rigidez pero con rigurosidad– aportan a sus campos disciplinares temáticas, enfoques o experiencias desde los cuales puedan por un lado iniciar sus aprendizajes como profesionales, por otro hacer conocer sus trabajos y mediante ellos abrirse al intercambio y al debate que puedan generar.

Para habilitar este lugar hemos tenido que actualizar nuestra alianza y pensar nuestro propio espacio, el espacio de las “posiciones adquiridas”. Esas posiciones que en el campo de lo científico legitiman competencias y monopolios, prácticas e intereses.

En nuestra alianza está explícito el compromiso con la reflexión crítica y seríamos discordantes con ese compromiso si ilusionásemos que la sola enunciación produce hechos; que la omisión es suficiente argumento para suponer que las relaciones de poder, las prácticas disciplinantes o los dispositivos para controlar las promociones de los jóvenes científicos no están presentes en toda habilitación al rito de pasaje.

Y si estamos habilitando “el lugar de los jóvenes” es para ir más allá de lo dicho: es

para concretar un espacio para sus producciones, un espacio que no es fragmentario ni está aislado, que es compartido con autores cuya trayectoria es reconocida también en otros ámbitos profesionales y/o académicos.

Estamos advertidos de los riesgos de caer en ingenuas omisiones, por eso avanzamos sobre el diseño de una política de publicaciones que se dirija críticamente hacia un uso compartido de los espacios entre “los recién llegados”, nosotros y los lectores.

Esta búsqueda –una construcción cooperativa– la asumimos como una estrategia que nos facilite la vinculación crítica de elementos del nivel simbólico con las ritualizaciones que señalan las rutinas académicas y el propio imaginario institucional. Así es que nos resulta inevitable el cruce entre las dimensiones de la ética y la estética. La una, porque sin duda signa los criterios de nuestra propuesta y la otra porque como formas de la expresión exponen el orden de lo simbólico, materializan nuestros imaginarios.

Queremos agradecer entonces, a los jóvenes que respondieron a nuestra convocatoria, a los profesores que los orientan, a los referatos por su aporte en la evaluación de los trabajos presentados y a los autores que publican junto con aquellos.

*Dra. Kuky Coria*

## Referencias

1. Augé, Marc. *Los “no lugares”, espacios del anonimato: una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa, 2000.

2. Bourdieu, Pierre. *Los usos sociales de la ciencia*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2000.

3. Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Edición y traducción [del francés] de Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría. 2a. ed. [i.e. reimp. de la

primera edición de 1978]. Madrid: La Piqueta, 1980. (Genealogía del poder; 1).

4. Ladrière, Jean. *El reto de la racionalidad*. Salamanca, España: Sígueme; París: Ediciones UNESCO, 1977.

# La gnoseocomunicación: una perspectiva posible para tiempos de crisis. La dimensión instituyente como espacio de producción de conocimiento

por Cristina Baccin

Directora de EEDUCOM (Estudios en Educación y Comunicación), Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Olavarría, Buenos Aires, Argentina. cbaccin@soc.unicen.edu.ar

Recibido el 20/04/2003. Aceptado el 21/04/2003

## Resumen

La función estratégica del conocimiento como principal recurso de desarrollo de las capacidades organizativas y competencias comunicativas puede potenciarse en los nuevos espacios sociales, generados a partir de la profunda escisión social en el estallido de la crisis argentina.

Las acciones que implican la construcción, producción y circulación de conocimiento sobre la base de acciones y prácticas de comunicación es lo que denominamos como *gnoseocomunicación*. En este caso, nos referiremos en especial al conocimiento tácito que se produce en un particular período de crisis y que se sostiene en prácticas comunicativas para su circulación. El conocimiento tácito también podría instituirse en algunos aspectos como conocimiento formalizado, a partir de superar el plano de la táctica en el que aún se encuentra, hacia la conformación de estrategias en comunicación de/para y con el conocimiento.

## Palabras clave

Comunicación; Conocimiento; Crisis; Tecnologías de información y comunicación (TICs).

## Title

Gnoseocomunicación: a possible perspective in times of crisis.

## Keywords

Communication; Knowledge; Crisis; Information and communication technologies (ICTs).

## Abstract

The strategic function of knowledge as the main source for the development of organization skills and communication aptitudes can be reinforced within the new social groups emerging from the deep social division caused by the breakout of the Argentine crisis.

“Gnoseocomunicación” refers to the actions comprising the creation, production and dissemination of knowledge on the basis of communication acts and practices. In this case, special attention is given to the tacit knowledge generated by a specific period of crisis and supported by communication practices for its diffusion. In some aspects, this tacit knowledge could also be defined as formal knowledge, once it passes from an initial tactical stage to the actual planning of a communication strategy for knowledge as a whole.

## Introducción

La situación estallada en diciembre del 2001 en Argentina representa un punto de inflexión explícito a nivel internacional, con vinculación a la radicalización de la aplicación del sistema neoliberal en un territorio nacional, afectando desde los aspectos más complejos de la macroeconomía hasta aquellos detalles más pequeños de la vida cotidiana de los habitantes de dicho territorio.

La disminución de la calidad de vida de la mayoría de la población implicó que en el plano inmediato y cotidiano se afectara profundamente la satisfacción de necesidades básicas, los accesos, los movimientos, las rutinas, los intercambios y en general, el quiebre de la posibilidad de proyectar en el tiempo con una particularidad: dicho retroceso se explicitó vertiginosa y aceleradamente en un corto lapso de tiempo en el marco de una profunda incertidumbre. En un breve período se hizo evidente la ruptura de acuerdos institucionalizados: desde el acuerdo entre ciudadanos y gobernantes que implica el funcionamiento de la democracia representativa hasta aquellos más formalizados y cuya existencia nadie podría haber imaginado que se afectara, como por ejemplo el intercambio económico con dinero. Bretendo reflexionar sobre algunas nociones (como crisis, instituciones –en particular, el plano instituyente– y conocimiento) para repensar articulaciones desde el campo de la comunicación y la educación, a partir de la situación estallada en Argentina en diciembre del 2001, desde la perspectiva de sus potenciabiles.

### **La dimensión instituyente: un espacio de re-creación**

La naturalización de la existencia de las instituciones y no sólo su existencia sino su corporeidad (hasta en la concepción del sujeto como individuo) hace que en nuestras sociedades durante largos períodos sus limitaciones, sus encuadres y sus lugares se hagan invisibles como articuladores u obstaculizadores del accionar humano. El factor más invisible es quizás el hecho de que son creación humana y su racionalidad y sus fuentes de legitimidad aparecen como incuestionables. Quedan invisibles el “imaginario social instituyente que crea la institución en general (la forma institución) y las instituciones particulares de la sociedad considerada, imaginación radical del ser humano singular”<sup>1</sup>.

Desde esa perspectiva, las instituciones son organizadoras de sentido de la vida

humana en común y son la obra del imaginario social instituyente. En tanto creaciones y creadoras contienen intrínsecamente su propia potencialidad de modificarse y ser modificadas. La posibilidad de ruptura de las propias instituciones es factible en nuestras sociedades en la medida que se hace explícita su externalidad en cuanto creaciones humanas.

El doble juego entre lo instituido –aquello que está establecido (rol que cumplía el Estado como el espacio de la ley) – y lo instituyente –como el espacio en el que “el habla social queda liberada”<sup>2</sup>– es intrínseco a las instituciones. Sin embargo, es un juego cuyas reglas son tácitas, opacas en la mayoría de las situaciones: la posibilidad de modificar las relaciones de poder por encima, por debajo o atravesando las jerarquías y las normas explícitas, raramente salen a la luz en tiempos de estabilidad cuando la continuidad es la modalidad de pensamiento predominante.

La crisis estallada en Argentina recientemente ha puesto profundamente en evidencia en primer término, la existencia de las instituciones como determinantes del acontecer cotidiano, y en segundo lugar abrió el camino para que cobrara nueva vida la dimensión instituyente. Por ejemplo, se impedían acciones cotidianas como comprar los insumos básicos porque no existía dinero aunque el dinero de los salarios simbólicamente se acreditaban en las cajas de ahorro de los trabajadores, en una especie de enrevesamiento de aquellos aspectos hasta el momento considerados normales en base a acuerdos formalizados entre empresas, bancos y el Estado, entre otras organizaciones.

Surge la complejidad institucional como obstaculizadora de la satisfacción de una necesidad básica como la alimentación. En dicha complejidad se hacen presentes como responsables las empresas, los bancos, los organismos financieros internacionales, el Estado y en especial el sistema de gobierno. Aparecen con corporeidad manifiesta: el BM, el FMI, la OCDE que no son más siglas herméticas cuyo sentido sólo algunos economistas podían descifrar, sino que se corpo-

rizan a través de cifras concretas en una deuda externa cuya composición parecía no hacerse presente en la vida cotidiana inmediata, si bien su principio de multiplicación data de la última dictadura militar (1976-1983).

La ilusoria estabilidad económica y política que falsamente otorgó el largo período de la presidencia de Menem (1989-1999) alimentó la idea de linealidad y continuidad que implicaron una cierta estabilidad y regularidad en la vida cotidiana. Los golpes, las impactantes rupturas del sistema que habían sido las modalidades más frecuentes en la historia del país parecían no tener lugar en un sistema que ilusoriamente se sostenía en la simplicidad de una fórmula:  $1=1$  (1 peso argentino = 1 dólar estadounidense).

El quiebre institucional iniciado con el ex presidente De La Rúa mediante el congelamiento del uso del dinero y la declaración de estado de sitio y las sucesivas e intermitentes ocupaciones presidenciales implicaron, por un lado, que la ciudadanía asumiera un rol activo como potencial instituyente que reclama cambios y, por el otro, hizo evidente que la existencia de contratos y acuerdos instituidos pretendían ser negados/burlados desde el mismo lugar del Estado —a través de diferentes operatorias que fueron complejizándose—, constituyéndose el espacio estatal en un área de desorden organizado en bolsones de poder.

Respecto de ese quiebre de lo instituido, la dimensión pública de la ciudadanía cobra y asume un lugar frente al caos como vacío<sup>i</sup>. Lo que se daba por supuesto ahora en días desaparece, se esconde, pero a la vez transparenta la anterior opacidad de las propias instituciones como articuladoras, mediadoras o expoliadoras del bien común, del bien público.

En este espacio-tiempo social de vertiginoso cambio de las condiciones de vida se pone en cuestión lo que se daba por supuesto. La vida cotidiana, el lugar de las acciones que se producían con regularidad, sufre una ruptura. La comunidad de sentido no puede echar mano a su acervo histórico para resolver los problemas ya que los que surgen son

de distinta índole y obliga a la búsqueda de conocimiento. La aparición de nuevos problemas requiere de otras instancias de resolución y quiebran la regularidad respecto de la cual el sujeto puede hacerse plenamente responsable: “la aparición de depósitos de sentido y de instituciones históricas libera al individuo de la pesada carga de solucionar los problemas de la experiencia y el acto que afloran, como por primera vez, en situaciones particulares.(...) Ésa es la precondición para que los actos sean transformados en instituciones sociales”<sup>3</sup>. Pero aquí, justamente, los depósitos de sentido estaban en pleno caos, al vacío...

Frente a esa incertidumbre que planteaba la imposibilidad de proyectar temporalmente las acciones, se comienza a instalar la necesidad de resolver nuevos problemas recreando sentido: “La constitución subjetiva del sentido es el origen de todos los acervos sociales de conocimiento, los depósitos históricos de sentido en que pueden apoyarse las personas”<sup>4</sup>.

### **El conocimiento tácito: un bien no reconocido**

*“El hombre, el ser humano ideal, se manifiesta en situaciones de crisis pero de crisis real, cuando todo se derrumba. (...) Porque la crisis... el problema que se le ha planteado es ‘ahora tengo que valer lo que valgo’. Y ocurre. Sucede. La normalidad es la enemiga del ser humano”.* José Saramago<sup>ii</sup>.

La ruptura de las regularidades de la vida cotidiana implicó la obligatoria necesidad de compartir conocimientos para resolver problemas: los interlocutores, en primera y única instancia eran las instituciones que estaban ciegas, sordas y mudas. Y la resolución de problemas se vehiculizó hacia las mismas instituciones cuya laberíntica complejidad se manifiesta ante el ciudadano común quien no opta por soluciones violentas, sino por la instancia burocrática para el reclamo hasta recurrir a unas de las instancias institucionales más poderosas pero menos visible, como el Poder Judicial. Funcionarios casi ignotos en la agenda pública comienzan a

ser conocidos del mismo modo que la figura principal del Poder Ejecutivo o el gabinete del gobierno de turno.

Ese conocimiento de recorridos burocráticos se produce sobre la base de problemas que requieren de la acción. “Los problemas afloran a la vez de la acción social interactiva –sostienen Berger y Luckmann- de modo que las soluciones deben encontrarse también en común. Tales soluciones pueden objetivarse en un cierto número de formas posibles a través de señales, instrumentos, elaboraciones, pero sobre todo a través de las formas comunicativas de un lenguaje, quedando así disponibles para otros”<sup>5</sup>. Ese conocimiento que se produce intersubjetivamente sobre la base de problemas comunes asume la importancia de una oportunidad para que la dimensión instituyente se haga explícita y asuma presencialidad pública a través de formas inéditas de protesta y reclamo (los “cacerolazos”) y también asuma formas organizativas, como las diferentes modalidades de recuperación de fábricas quebradas.

“La liberación de lo instituyente en la sociedad, que instituyen nuevas formas de vida social y que inventan de manera colectiva métodos de regulación”, tal como afirma Lapassade<sup>6</sup>, es el marco de la recuperación de 107 fábricas quebradas en los últimos dos años con diferentes modalidades de organización (cooperativa, control obrero)<sup>iii</sup>. Es la manera de recrear nuevas acciones de institucionalización a partir de forzar el conocimiento de procesos complejos desde la incertidumbre y la pérdida de organizadores de sentido que, hasta la aparición del conflicto no se habían hecho visibles tales como la organización financiera de una empresa o la desaparición del Estado que había sido gravitante históricamente en la sociedad argentina (gravitante en todo sentido: para generar condiciones para el desarrollo económico, para reprimir o para generar las condiciones para la aplicación del neoliberalismo in extenso).

Desde la perspectiva de la economía del conocimiento es que el conocimiento puede ser considerado un bien<sup>iv</sup>. En este contexto

de crisis, se trata de la producción de un bien común. Por cierto que su principal característica es su intangibilidad pero se puede dimensionar su relevancia. El conocimiento es bien intangible cuando se genera y distribuye en modo descentrado de las instituciones (o que se genera como en este caso, en base a las necesidades de resolución de una crisis). Su rasgo fundamental es la imposibilidad de medirlo cuantitativamente (en términos de costo/beneficio) pero es factible dimensionar su importancia cualitativa en procesos de cambio.

El tipo de conocimiento al que estamos aludiendo es lo que D. Foray<sup>7</sup> denomina como “conocimiento tácito” cuyas operaciones de búsqueda, acceso, circulación, almacenamiento e intercambio son difíciles de capturar.

Recrear otros modos de organización económica –como mencionamos más arriba respecto de fábricas recuperadas o asambleas vecinales para la toma de decisiones– que permitan la sobrevivencia son creaciones colectivas de relevancia, pero que si no se piensan con proyección estratégica difícilmente podrán subsistir; ello implica un proceso de aprendizaje necesariamente colectivo. Aquí el conocimiento se produce a través de las formas conocidas como *learning by doing* y *learning by using*<sup>8</sup>.

Las condiciones del sistema educativo indican que la concentración de la producción del “bien” conocimiento en la educación pública se ha debilitado profundamente, lo que involucra la posibilidad de que se constituyan nuevos espacios de concentración de conocimiento con una posible polarización de la distribución de este bien.

La dispersión (en sentido positivo) de una acción colectiva como la de organizarse para retener una fuente de trabajo o tratar de modificar decisiones de gobierno, al menos en su punto de partida, implica la aprehensión de un nuevo conocimiento no concentrado y de difícil manipulación. Dicho aprendizaje es la resultante del intercambio de ese bien que no requiere de la transmisión como único insumo. La información es una variable dependiente de ese proceso y la acción su por-

tadora: “la acción directa puede tener una eficacia analítica que va más lejos que nuestras intervenciones analíticas”<sup>9</sup>.

Se trata de un proceso de circulación altamente dinámico y ubicuo que, en la medida que no se adjudique valor estratégico al conocimiento como un bien, polarizará aún más nuestra sociedad o socializará su distribución.

No estamos refiriéndonos a la producción de conocimiento deliberado en un sistema científico y tecnológico (investigación & desarrollo) que es desde su propia concepción una producción deliberada, institucionalizada y con externalidad visible. Aludimos a lo que D. Foray<sup>10</sup> denomina “invención colectiva”. Desde dicha perspectiva, el conocimiento producido no proviene de sujetos singulares ni de organizaciones cerradas; su naturaleza colectiva implica necesariamente que su propiedad y dominio es amplio y que es casi impracticable medir su alcance. Así, las características claves de la invención colectiva en su dimensión informal podrían sintetizarse del siguiente modo:

- Se produce a través de mecanismos informales y espontáneos de intercambio y de compartir conocimientos y *savoir-faire*.
- Se produce en un plano profesional o territorial. Este territorio preexiste a la formación del colectivo y hace emerger convergencias, similitudes, ocasiones de reencuentro y transacción.
- La invención colectiva es un proceso incremental basado sobre la difusión y la reutilización de los conocimientos disponibles en el seno de un colectivo.
- El proceso de invención colectiva no es encerrado por un acuerdo o una institución central sino que es relativamente espontáneo.

La formalización de la invención colectiva implica, entre otras cuestiones:

- Crear un marco de modo que se hagan emerger contextos de socialización de los conocimientos y del aprendizaje colectivo, de manera concertada también para controlar las externalidades engendradas,

- Generar mecanismos de coordinación explícita y la formalización de acuerdos,
- Delimitar espacios semiprivados de circulación y de puesta en común de los saberes que son eventualmente menos abiertos que las redes informales.

Los dispositivos que hacen posible la circulación y la distribución del bien conocimiento son: institucionales, organizacionales, tecnológicos y fundamentalmente, comunicacionales.

En el caso de Argentina, esa producción de conocimiento como invención colectiva –en cuanto se han iniciado acciones con diferentes modalidades de organización y de gestión colectivas– asume un valor económico en cuanto se trata de la producción de un conocimiento difícil de elaborar: es la producción de una idea organizacional. Se ha evidenciado hasta qué punto la explotación de las potencialidades ofrecidas por las nuevas tecnologías podían ser frenadas por la inercia de las formas de organización<sup>11</sup>. Hay sin duda un problema de producción del saber organizacional. “Es más fácil y más rápido aumentar el número de transistores sobre un microprocesador que concebir un nuevo concepto organizacional. En el marco del impulso otorgado a la incorporación de TICs en cuanto factor de desarrollo<sup>v</sup>, aparece el aprendizaje –previo o imprescindible concomitante– de nuevas modalidades de organización como uno de los determinantes de dicha incorporación. El concepto de organización no es factible de aprender con una externalidad de conocimiento manifestada a través de un manual de instrucciones sino a través de las acciones concretas y el intercambio de experiencias que gradualmente re-crea comunidades de sentido.

En nuestro caso, dicho saber se produce en situación de necesidades no satisfechas: la organización del delito o la organización de la producción para satisfacer dichas necesidades, la organización de las demandas a las instituciones frente a su propia inercia ha sido factible ante la situación límite generada por el neoliberalismo in extenso aplicado en

Argentina. Frente a la absoluta ausencia del Estado se constituye la sociedad como la organizadora de sentido también respecto de los organizadores de bolsones de poder descentralizado; como por ejemplo, frente a las fuerzas de seguridad urbana como organizadoras de tráfico de prostitución, drogas, secuestros y robos en el marco de autonomías relativas dentro de estructuras estatales.

## TICS y conocimiento

La incorporación de TICs resulta un flanco ineludible a ser incorporado en la o las modalidad/es organizativas que asume y que asuma la sociedad argentina. La incorporación de las TIC ha sido uno de los ejes del desarrollo de los países de la OCDE en la proporción de crecimiento de capital intangible. Sin embargo, creó históricamente problemas de técnica, de organización y de gestión que se evidencian aún en dichos países del OCDE. Fueron desafíos gradualmente superados a través de las generaciones tecnológicas siguientes que se esforzaron por resolver. El principal problema fueron los cambios organizativos que requieren y el desarrollo de competencias vinculadas a la innovación y la flexibilidad para la incorporación de TICs.

En el caso de Argentina, trabajar una estrategia de desarrollo basada en el crecimiento del capital intangible (educación, formación, I&D) contiene ventajas comparativas relevantes: aún cuenta con el recurso de la educación pública (es uno de los pocos países latinoamericanos que aún –débilmente– lo sostiene) y, en base a la crisis profunda estallada en diciembre, se colocó a la mayor parte de la población (particularmente a los sectores medios y medio-bajos) en pos de profundizar la concepción organizativa de su sociedad. Se trata de un conocimiento tácito producido por la acción concreta que da muestras de su producción a través de experiencias organizativas productivas o de manifestaciones colectivas públicas o de experiencias de enfrentamiento o creación de alternativas frente a la inseguridad urbana.

De este modo, se ha puesto en evidencia que existe un entramado institucional que puede ser recreado colectivamente, algo que en tiempos de estabilidad o de continuidad resulta invisible. Entonces, se debería valorar la existencia –en desarrollo– de un bien superlativo en vinculación con pensar en una estrategia de renacimiento del país: el bien conocimiento.

## Gnoseocomunicación: una manera de pensar el renacimiento

La actual crisis necesita de imaginación para su superación pero básicamente, de conocimiento para generar nuevas instancias de organización. Ahora bien, organizarse requiere pensar estrategias de comunicación graduales y flexibles que permitan trabajar la gestión/acción como conocimiento de la propia práctica. América Latina se ha caracterizado históricamente por profundizar modalidades de investigación y desarrollo en comunicación vinculadas con iniciativas que pretenden devolver o activar el protagonismo popular a través de la metodología de investigación-acción, de prácticas que articulan la convergencia educomunicacional, de la búsqueda de instancias que socialicen el acceso y el uso de nuevas tecnologías de comunicación para la conformación de redes informáticas.

La adaptabilidad, la movilidad y la flexibilidad son las competencias *conditio sine qua non* para la incorporación de TICs. Estas competencias son informalmente desarrolladas como conocimiento tácito en nuestras sociedades que obligan al ciudadano común a adaptarse a un presente continuo de crisis y requiere disponer de alguna de dichas competencias para su supervivencia. A ello se agrega en la presente crisis una plusvalía: la profundización de un concepto –la organización como espacio que es atravesado por lo instituido– y la visibilidad de su contracara: lo instituyente como espacio potenciado de re-creación organizativa. A ello, entonces, “sólo” hace falta agregarle la capacidad técnica y cultural para el uso y gestión de las TICs.

Las acciones que impliquen la construcción, producción y circulación de conocimiento sobre la base de acciones y prácticas de comunicación es lo que podríamos denominar como *gnoseocomunicación*. En este caso, nos referiremos en especial al conocimiento tácito que se produce en un particular período de crisis (cuya especial característica parece haber sido el ahondamiento de la aplicación del sistema neoliberal en un país del tercer mundo) que se sostiene en prácticas comunicativas para su circulación, pero que también podría instituirse en algunos aspectos como conocimiento formalizado, a partir de superar el plano de la táctica en el que aún se encuentra, hacia la conformación de estrategias en comunicación de/para/con el conocimiento.

“Los medios hoy en día, pues, son vehículos fundamentales de acceso al conocimiento y, además, contienen parte de ese conocimiento. Un conocimiento que (...) se ofrece sin tiempo para analizarlo con una cierta perspectiva, pero anclado en el contexto social más cercano e inmediato; que mezcla emociones e intelecto; que llega al receptor desestructurado y con el denominador común del conflicto” sostiene Mar de Fontcuberta<sup>12</sup>. Sin embargo, si bien los medios son aquellos portadores/portantes de mayor evidencia en las sociedades actuales, los otros portantes de máxima eficacia a la hora de recuperar la construcción de conocimientos son las acciones y prácticas de intercambio que involucran –con la mediación de los medios de comunicación– los “lugares clave” de comunicación en la producción y circulación del conocimiento tácito y, en especial, de la apertura de condiciones para la invención colectiva, como la definimos más arriba.

### **La táctica: “manera de hacer”**

*“En épocas de crisis, lo único de valor que queda somos nosotros mismos”. José Saramago.*

Valorar un bien producido colectivamente implicaría, desde mi punto de vista, crearle condiciones para que esa invención colectiva

pueda ser rescatada y transmitida más allá de las personas portadoras de dichos conocimientos. De acuerdo con los aspectos clave para dicha formalización, se hace necesario crear instancias de coordinación, de espacios y de tiempos para dicho conocimiento. No se trata de centrar necesariamente el conocimiento sino de aportar las herramientas necesarias para una nueva institucionalización, que podría articularse con espacios de conocimiento institucionalizado a través de redes (como por ejemplo, las universidades).

Entre esas herramientas, la comunicación se concibe como portante/hacedora de conocimiento en la medida que supere el plano de la táctica en el que se produce predominantemente dicho conocimiento, para generar un salto cualitativo hacia el diseño y acción de estrategias en comunicación para/con/de conocimiento.

La necesidad de superar el plano de la táctica en la producción de conocimiento sobre la organización de la sociedad, es un aspecto básico para que la dimensión instituyente estallada sea un potente recurso de cambio. Frente al invisible mercado cuyo eje básico radica en su organización internacional<sup>vi</sup> la sociedad debe pasar del plano de la reacción al plano proactivo.

En este sentido es que formalizar la construcción colectiva de conocimiento –en este caso, de organización social y de visibilidad del concepto institucional– también es un instrumento para modificar el mecanismo interno que se producen en nuestras instituciones. Ana Fernández pone en alerta en especial sobre dicho mecanismo de desfundamiento que *priva* de sentido al espacio público desde adentro. Dicho aspecto es la contracara de la dimensión instituyente potente como recurso de conocimiento y de acción organizativa colectiva. El brazo externo que implica el neoliberalismo se complementa con un brazo interno que desde las mismas instituciones opera como privatización de lo público en un gélido abrazo que estalla las instituciones: “si en los espacios públicos no hay apropiación colectiva reglada, hay apropiación salvaje de lo que me conviene, las instituciones dejan

conviene, las instituciones dejan de ser ordenadoras de sentido y reguladoras de prácticas (...) Las instituciones son estalladas en tanto funcionan pero sin la conformación de un colectivo necesariamente heterogéneo que instituya tanto sus potencias enunciativas como sus instituyentes de acción en el marco de sus políticas de diversidad”<sup>13</sup>.

Los mecanismos del mercado seguirán siendo “des-organizadores” de sentido tal como aconteció en Argentina a partir de que es un brazo externo instituido (con la imprescindible complicidad de un brazo interno) y el más difícil de visibilizar en la medida que su identidad queda encubierta en la circulación de capitales transnacionales.

Para recuperar y valorar las acciones colectivas, retomo las nociones de *táctica* y *estrategia* de De Certeau<sup>14</sup> como “modo de hacer” o “lógica de acción” que nos coloca en situación de armar nuestra “caja de herramientas” –para la diagnosis y para la intervención como posibles articuladores de prácticas hacia el plano de la estrategia para trabajar sobre:

- la afectación de la temporalidad: la crisis ha quebrado la vivencia del tiempo desde el vertiginoso incremento de la incertidumbre que impuso en la vida cotidiana hasta la dificultad para proyectar desde un presente continuo en crisis hacia un futuro
- la afectación de organizadores de sentidos que desde su descentramiento no se reconocen estrellas o policentralidades claras sino más bien buenas voluntades que se acercan y aún no se componen como organizaciones articuladas, tal como afirma N. Lechner<sup>15</sup>.

El plano de la *táctica* constituye la operatoria predominante en la dimensión instituyente en la medida que constituye una práctica de la vida cotidiana. Sus características:

- No tiene perspectiva de totalidad
- No tiene distancia respecto a lo que hace
- Depende del tiempo presente y opera con improvisación
- Es de carácter reactivo

- No tiene un “otro” como totalidad claramente visible

Sustituir el análisis de los aparatos y las estructuras por el de la búsqueda de las “maneras de hacer” constituye la búsqueda de aquellas operatorias microscópicas que se manifiestan como tácticas articuladas sobre los detalles de lo cotidiano. Sostiene de Certeau que “se trata de precisar cómo la creatividad dispersa es táctica de los grupos componiendo, al límite, la red de una anti-disciplina frente a una tecnología disciplinaria”<sup>vii</sup>. Desde nuestra perspectiva, dichas tácticas se manifiestan a través de prácticas de comunicación concretas.

Para vehiculizar la lógica de acción de lo instituyente centrada en la táctica hacia una dimensión estratégica, implica orientar la operatoria hacia la nuevos organizadores de sentido, en la medida que :

- Se elabore conocimiento sobre la externalidad de la crisis
- Se elabore conocimiento sobre su interioridad
- Se incorpore el cálculo de relación de fuerzas
- Se aproximen herramientas de diagnosis
- Se transforme el presente continuo a través de una lógica de acción proactiva de manera de modificar la temporalidad desde la acción (hacia el sentido de proyección que implica involucrar la idea de futuro).

Esta modificación de la orientación de la acción del plano inmediato a la mediatez de la proyección sólo es factible en la medida que el conocimiento tácito se traduce en lenguaje, en comunicación portadora/portante y organizadora de conocimiento, suficientemente flexible para contener desde las acciones, los comportamientos y las regularidades hasta la explicitación de dichas experiencias en redes informáticas.

## Conclusiones

Pensar en términos de la comunicación en concomitancia con la producción/construcción/circulación, almacenamiento y socialización del conocimiento nos obliga a repensar el eterno retorno a la centralidad mediáti-

ca que los comunicadores sociales utilizamos como recurso último e incuestionable (por su visibilidad) a la hora de trabajar sobre el plano de las prácticas.

En el movimiento hacia la sociedad de la información, “los valores esenciales ya no residen en los soportes físicos, sino en la producción creciente de bienes inmateriales y en el desarrollo del conocimiento que se convierte en recurso estratégico”<sup>16</sup>. El desarrollo de un bien superlativo como el bien conocimiento apuesta sobre la actual población activa y sobre la potencialidad de las próximas generaciones. Si colocamos dicha cuestión en vinculación con las jóvenes generaciones tecnológicas, se podría decir que –si bien su capacitación ha disminuido en el país<sup>viii</sup>– son aquellas que manifiestan un alto interés y una alta disponibilidad por el uso de nuevas tecnologías (si bien la actual generación de jóvenes/adolescentes no ha accedido masivamente a las TICs como uso individual), la otra columna que se requiere para sostener el techo de una estrategia de renacimiento/ desarrollo basada sobre el conocimiento.

Resurgir de esta crisis a partir del desarrollo en base al crecimiento de capital intangible sería una oportunidad para que un país que ha destruido políticamente sucesivas generaciones de jóvenes a través del ejercicio de diferentes violencias (exilio, desaparición, prisión, muerte, guerra, censura, emigraciones), genere las condiciones para que los jóvenes accionen sobre su vida de acuerdo con la posibilidad de creación de un presente en futuro continuo.

## Notas

<sup>i</sup>En el sentido que recupera C. Castoriadis (*loc. cit.*, p. 273 y ss.) de la terminología griega inicial: *caos*, no como desorden sino como vacío.

<sup>ii</sup>“Faros: diálogo entre José Saramago e Ignacio Ramonet”. *Le Monde Diplomatique* (ed. española), Madrid (jul. 2002).

<sup>iii</sup>Dandan, Alejandra. “Tomar para vivir: una investigación de la UBA sobre las fábricas recuperadas por sus obreros”. En: *Página/12*. Buenos Aires, 5 de enero 2003.

<sup>iv</sup>Dicha perspectiva es posible en la medida que se inicia una nueva etapa de la historia de la civilización occidental: “la etapa de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías en la que el saber y el conocimiento se convierten en factores determinantes de la nueva economía, llamada de ‘valor añadido’” (ver referencia 16, p. 13).

<sup>v</sup>La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) concentra a: Suecia, Francia, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Países Bajos, Austria, Alemania, Bélgica, Australia, Japón e Italia. Dichos países invierten en conocimiento (I&D, *softwares* y gastos públicos en educación) entre el 8 y el 11% de su PBI. Si se les agrega el gasto privado en educación y formación, esa cifra se elevaría a 10% (ver referencia 7, p. 21).

<sup>vi</sup>Véase, por ejemplo, en el AMI (Acuerdo Multilateral sobre las Inversiones –Accord Multilateral sur l’Investissement–), un texto elaborado en el marco del OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico). Se pautan los derechos imprescriptibles de las sociedades transnacionales (que comenzó a elaborarse en 1995) firmado por 29 países: se aseguran sus poderes sobre los estados en un capítulo clave sobre “derechos de los inversores” por el cual, por ejemplo, la pérdida de una oportunidad de beneficio sobre una inversión será un tipo de prejuicio suficiente que otorga derecho a la indemnización.

<sup>vii</sup>Traducción de la autora.

<sup>viii</sup>En Argentina, el 50% de los jóvenes no termina su escolaridad y debido a la situación crítica del sector, tampoco tienen oportunidades para capacitarse y aspirar a trabajos calificados lo que es un elemento más que obstaculiza la posibilidad de proyectar sus vidas. (Fuente: Gustavo Fernández Russo: Director Nacional de Juventud –DNJ– del Ministerio de Desarrollo Social de Argentina: *Noticias CINU*, set.-nov. 2001).

## Referencias

1. Castoriadis, Cornelius. *Figuras de lo pensable*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001, 93, 117.
2. Lapassade, G. *Grupos, organizaciones e instituciones: la transformación de la burocracia*. Barcelona: Gedisa, 1999, p. 18.
3. Berger, P. L.; Luckmann, T. *Modernidad, pluralismo y crisis de sentido*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1997, p. 36.
4. *Loc. cit.*, p. 37.
5. Berger, P. L. *Ibid.*, p. 35.

6. Lapassade, G. *Ibid.*, p. 23.
7. Foray, Dominique. *L'économie de la connaissance*. Paris: La Découverte, Paris, 2000, p. 46.
8. *Loc. cit.*, p. 12.
9. Lapassade, G. *Ibid.*, p. 30.
10. Foray, Dominique. *Ibid.*, p. 43 y ss.
11. Foray, Dominique; Mairesse, J. *Innovations et performances des firmes*. Paris: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1999.
12. Texto en: Covi Druetta, Delia (coord.). *Comunicación y educación: perspectiva latinoamericana*. México: ILCE, 2001, p. 60.
13. Fernández, Ana María (comp.). *Instituciones estalladas*. Buenos Aires: EUDEBA, 1999, p. 26.
14. De Certeau, Michel (1990). *L'invention du quotidien*. Paris: Gallimard, 1990, p. xlvii y ss.
15. Lechner, Norbert. "La reforma del Estado y el problema de la conducción política". En: *Perfiles latinoamericanos*: revista de la Sede México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Año 4, no. 7 (dic. 1995), p. 167.
16. Unesco. *Informe mundial sobre la comunicación: los medios frente al desafío de las nuevas tecnologías*. Madrid: UNESCO, CINDOC, Acento, 1999, p. 61.

# Apuntes sobre distribución de tierras en Formosa: aproximación a una problemática estructural

por Marta Sara Kaplan

Licenciada en Historia, Instituto Superior de Formación Docente, Formosa. C.E.: riokaplan@ciudad.com.ar

Recibido el 29/04/2003. Aceptado el 2/05/2003

## Resumen

Este trabajo versa sobre las políticas públicas provinciales referente a la distribución de la tierra e indaga el carácter del Estado a partir de un caso en particular ocurrido en la colonia Apayerey en 1991. Dicho Estado emprendió en la década del 80 la conquista y colonización del norte y sanciona una legislación por la cual las tierras pasan al dominio fiscal a fin de distribuirse, en su mayoría, a sectores dominantes.

Centramos la atención en los pequeños campesinos que quedaron al margen del reparto y exploramos su comportamiento ante esta situación desde una perspectiva histórica teniendo en cuenta variables socio-económicas.

El cuerpo del trabajo detalla tópicos tales como: la contradicción latifundio-minifundio y leyes de colonización. Se desemboca en el análisis de la "toma" de tierras como una constante que se da en esa colonia y en diferentes momentos históricos.

## Palabras clave

Tierra; Latifundio; Minifundio; Políticas públicas. Formosa.

## Title

Notes on the distribution of lands in Formosa: an approximation to a structural problem.

## Abstract

It reports the provincial public politics referred to the land distribution and it examines the role played by the State considering

a particular case that took place in Apayerey colony in 1991.

The Government started to gain territory placed in the North of the province as well as to colonize it. In addition to, a new law was passed by which the land would belong to the government in order to be distributed to powerful people.

We focused on the small farmers who were left without any piece of land and we examined their behaviour at that situation from a historical point of view taking into account socio-economical variables.

This report gives details about topics such as: large State lands-mini State lands contradiction and colonization laws. It finishes with the analysis of the appropriation of land as a continuous deed that happened in Apayerey colony and in different moments of its history.

## Keywords

Land; Large and mini state lands; Public politics.

## Introducción

Los objetivos de este trabajo son la identificación de las políticas públicas aplicadas por el gobierno de Formosa respecto de la distribución de la tierra en la colonia Apayerey para detectar en ella los obstáculos que impiden el acceso a una economía acorde con las necesidades y con las problemáticas de producción y, por otra parte, explorar las respuestas de los campesinos ante dicha distribución.

En Apayerey, distante unos 217 kms. de Formosa (capital) y a 20 km de la frontera paraguaya, se origina un desarrollo deforma-

do por elementos internos y externos condicionado a la vez por el poder de las clases dominantes de origen precapitalista. Esta colonia tiene el peso de explotaciones familiares; son productores de alimentos con escasa materia prima acorde con el mínimo de tierra. En ella observamos cómo un grupo de unas diez familias campesinas pobres decide ocupar un predio de 150 ha. pertenecientes al fisco pero usufructuadas por un terrateniente de la zona quien alega ser su dueño. Para su estudio es necesario el análisis de las leyes sobre colonización aplicadas durante la época del Territorio Nacional como así también durante la provincialización de Formosa. Este análisis a la vez, nos remonta a examinar las leyes de la época colonial porque se nota una concordancia entre éstas y las primeras.

La técnica de la historia oral sirve para encontrar un hilo de unión de todos los momentos de ocupación que hubo en la colonia durante el siglo XX y entender cómo la memoria colectiva sugiere movimientos que se repiten ante similares circunstancias. Cada uno de estos movimientos ocurren en un tiempo histórico, económico-social disímil, unidos por un eje común como es el de estar vinculados con problemas inmediatos de subsistencia.

Se habla de la conformación de una clase terrateniente, dominante y hegemónica que ejecuta esa política e intenta elaborarla y llevarla a cabo a través de los resortes del Estado, como así también de los campesinos quienes siguen sometidos a trabas extraeconómicas y a la coexistencia de formas semi-feudales en pleno capitalismo monopólico.

### **Latifundios y terratenientes en Formosa**

La fundación de Formosa está originada en la concentración de grandes extensiones en muy pocas manos.

Esto da origen a un territorio latifundista amparado por las autoridades nacionales y cuestionado, por otro lado, por la mayoría de los gobernadores del entonces Territorio Nacional.

“La colonización, puede decirse que no adelanta y que no lleva buen camino, es ya indudable que la mayor parte de los concesionarios no han solicitado tierra con la intención sana de cumplir con las prescripciones de la ley para adquirir por ese medio la propiedad definitiva del terreno, parece que numerosas solicitudes de esta clase han sido hechas con la premeditada intención de servirse de la tierra pública como de un medio eficiente para labrarse una fortuna, pero sin preocuparse para nada de la ley de la materia, sin pensar un momento en cumplir como colonizadores y solo con el objeto de someter con el fin indicado a toda clase de especulaciones las tierras que la Nación concede bajo condiciones determinadas de una manera expresa”<sup>1</sup>.

El sistema de latifundio tiene su origen en la colonia con el régimen feudal de explotación y se mantiene a pesar del desarrollo en las relaciones de producción. En nuestra provincia este sistema es sostenido por los terratenientes, quienes obtienen grandes ganancias basadas en la renta agraria y además en la especulación. Esta situación impacta en el mercado interno ya que la producción está restringida y no podrá satisfacer a la población con materia prima y alimento.

Este reparto continuó especialmente hasta 1920. El crecimiento de la demanda de algodón, sumado a la existencia de tierras fiscales y la posibilidad de los campesinos para acceder a ellas son los elementos que van a permitir la expansión agropecuaria a partir de la crisis de los años 30 y se extenderá hasta fines del 50. El área cultivada crece en Formosa cerca de veinte veces entre 1920 y 1960, a la vez es muy reducida porque está cultivada el 1.5 % de su superficie. Esto tiene que ver con el sistema de propiedad de la tierra en donde los grandes propietarios se dedican a la ganadería extensiva y a la explotación forestal.

En este período se acrecienta la estructura minifundiar constituyendo Formosa una de las provincias con más minifundios.

Para el período 60-70 aumenta la zona cultivada en un 34%, aunque sólo se aprovecha el 26,34%. Se instalan 2.500 nuevos campesinos pobres en tierras marginales y

pasan a manos privadas alrededor de 2.000.000 de hectáreas.

Para la década del 80 se tiende a regularizar la situación de los ocupantes de tierras fiscales sin autorización del organismo de aplicación. Según las mismas, los campesinos pueden adquirir en venta una unidad económica de explotación acorde a las condiciones de la Ley 113 de colonización.

Para la década del 90 hay otro modelo de política de tierras que utiliza los mecanismos del mercado y no reformas políticas.

“El haber enfatizado al mercado como la panacea para resolver el problema del campesinado sin tierra, ha sido una treta de los propios terratenientes, un acto demagógico que teóricamente democratiza el acceso a la tierra, cuando produce el proceso inverso, la pérdida de la tierra por parte de los pequeños y una mayor concentración de la propiedad además de la revalorización del precio de la tierra<sup>2</sup>.

En 1996, Formosa –a través del Poder Ejecutivo– adjudica en venta directa a la firma LIAG Argentina S.A una superficie aproximada de 40.060 hectáreas en el Departamento Bermejo. Se llevará a cabo en ella un proyecto de desarrollo agroindustrial con cultivos bajo riego e industrialización de la materia prima con una importante demanda de mano de obra temporaria y permanente.

El grupo Eurnekian también adquiere grandes extensiones en la zona de El Bellaco (Formosa) en donde lleva a cabo un desmonte destinado a la explotación extensiva de las tierras mediante riego artificial con gran impacto ambiental en la zona.

### **Política oficial sobre tierras fiscales durante los Territorios Nacionales**

Durante los gobiernos de la Organización Nacional no existe un corpus legal sobre distribución de tierra. Recién el 19 de octubre de 1876 se dicta la ley 817 que intenta hacer efectivas las posesiones fomentando la inmigración y la agricultura. Las políticas públicas a ponerse en práctica pasan por la venta de las tierras del fisco, las que serían

exploradas y luego ofertadas según sus características. Paso seguido se realiza la mensura para mojonarlas y dividir las. Una Oficina Central de Tierras y Colonias tiene a su cargo el trazado y la administración de las colonias y las condiciones de adjudicación.

Las dificultades acarreadas por las primeras experiencias desprestigian la colonización directa y esta forma se va abandonando a favor de las concesiones particulares.

“La característica fue la concentración de las mejores tierras en pocas manos, dejando a un lado la fundamentación de la misma que era poblar con colonos especialmente extranjeros. Por el contrario, se entregaron concesiones de hasta 80.000 hectáreas sin adjudicar parcelas a ningún colono. El Territorio de Formosa fue repartido entre 14 concesionarios que recibieron en promedio 66.000 ha. cada uno, constituyéndose los grandes latifundios que se mantienen hasta nuestros días<sup>3</sup>.

Al respecto el Gobernador J. M. Uriburu opina: “Es tan vital esa necesidad, que de no haber otro recurso, debe llegarse a la expropiación. Gobernar es poblar, se ha dicho, y no hay población posible cuando el territorio en masa está en poder de unos cuantos particulares, que no solo no explotan sus concesiones, sino que muchos ni las han visto<sup>4</sup>.

La ley 817 pierde el rumbo alterando sus objetivos y lleva a la práctica una política de dispendio que se interrumpe con la crisis del 90. Grandes extensiones pasan a manos privadas en perjuicio de la colonización y otras siguen por muchas décadas en situaciones ilegales o, por lo menos, inciertas. Se traspasan contratos a importantes firmas acaparadoras de tierras y las 80.000 ha. que son el máximo que fija la ley se elevan a 360.000 en algunos casos. Además los contratos se hacen especialmente con los especuladores y no directamente con las compañías.

Los intereses terratenientes, guiados a la especulación y monopolio de la tierra, encuentran su expresión en las mismas políticas públicas.

## Políticas de colonización durante la etapa provincial. La Ley 113

En el año 1960 se dicta una ley de colonización (Ley 113) consistente en entrega de tierras fiscales a particulares y la redistribución de las que no fueron explotadas debidamente. La ley es clara y busca el otorgamiento de unidades económicas mediante la subdivisión racional en parcelas que posibiliten el progreso del campesino. A pesar de ello, la situación no cambia hasta la segunda mitad de la década. Esas unidades deben ser adjudicadas dentro del lugar que ocupen y completadas en el caso que no reúnan las hectáreas necesarias. En cuanto a las explotaciones ganaderas se les pueden adjudicar hasta un máximo de 10.000 hectáreas.

Para la ocupación de las tierras se prefieren productores agropecuarios (o sus hijos), ex pobladores de tierras del fisco, familias numerosas y argentinas o que cuenten con implementos agrícolas. Durante cinco años poseerán el título provisorio, mientras tanto irán cumpliendo con todos los requisitos, siendo el pago la condición principal de su adjudicación.

Desde sus orígenes esta ley de fomento y progreso peca de graves alteraciones y de vicios habituales en la materia. Los beneficiados son los que tienen grandes extensiones a quienes se les empieza a dar los títulos provisorios. Los pobladores que están dentro de estos dominios pierden las mejoras que habían realizado ya que la mayoría obtuvo por ellas muy poco y muchas veces nada. El nuevo dueño los desaloja y aduce que debe alambrar y que serán reubicados por el organismo pertinente.

Ante esta circunstancia nace una fuerza campesina conocida como la Unión de Ligas Campesinas Formoseñas (ULICAF), la que se pone a la cabeza de los reclamos campesinos priorizando la lucha por la tenencia de la tierra.

“La situación campesina refleja un problema estructural, en función del cual se dictan leyes que, manejadas en derecho de una minoría privilegiada poseedora de fuertes capitales, convierten al campesinado en un

sector que vive acorralado y perseguido, al cual hoy el gobierno no sabe darle mejores soluciones que denominarlo o tratarlo como intruso en las mismas tierras que él ha colonizado”<sup>5</sup>.

Se veía como gran enemigo al propio Estado por ser éste el gran latifundista poseedor, según el Censo Agropecuario de 1960, de 3.436.126 hectáreas, es decir el 68% de la tierra cultivable.

Los intrusos quedaron al margen del proceso adjudicatorio y aquellos que tenían un predio que no alcanzaba a formar una unidad económica, es decir, los parvifundios. La ley dice que hay que reubicarlos y no se hizo. Para comienzos de los 70 miles de campesinos pobres están en esta situación. El proceso se orienta hacia los medianos y grandes ganaderos quienes ocupan extensas zonas agrícolas quedando encerrados los labradores, no sólo por las grandes estancias sino por estos nuevos adjudicados. El 94% de la tierra corresponde a unidades de más de 1.000 hectáreas y un pequeño grupo de ochenta personas reciben 510.000.

### La adquisición de la tierra: un proceso complejo

*“Este territorio es esencialmente ganadero, sus campos se prestan admirablemente para la cría de ganado mayor y menor, que se reproduce de manera asombrosa, como lo comprueban los pocos establecimientos que existen de este ramo. Aguadas abundantes, pastos inmejorables y demás condiciones favorables a la reproducción de las haciendas, manifiestan claramente las ventajas de la creación de la colonia ganadera solicitada”<sup>6</sup>.*

En febrero de 1927, la familia del terrateniente Guillermo Platt solicita en arrendamiento a la Dirección de Tierras tres lotes fiscales en los que se han realizado mejoras desde 1915, argumentando que no posee tierras en propiedad o en arrendamiento. Dicha Dirección le otorga aproximadamente unas 10.000 hectáreas en carácter personal, provisorio e intransferible.

Insistentemente y durante años solicita la adjudicación en venta de los dominios y en 1956 el Director General de Tierras de Formosa envía una nota al Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad exponiendo la “conveniencia” de autorizar la radicación como propietario. “Como mejor antecedente para la información requerida remito adjunto copia de memorando “Reservado-confidencial” producido por el Director interino de Fiscalización de esta Dirección”<sup>7</sup>.

La respuesta es positiva ante “la conveniencia” en autorizar la radicación del señor Guillermo Platt como propietario de las tierras.

“Se va formando una clase terrateniente poderosa ante la apropiación privada del suelo en grandes extensiones, cuyos intereses serán los de la cría de ganado en gran escala, que se opone con gran fuerza a la introducción de la agricultura”<sup>8</sup>.

A pesar de las sugerencias y recomendaciones no se efectiviza la adjudicación; posiblemente en el juego de las contradicciones alguien niega lo solicitado.

Recién en 1973 el Estado Provincial, a través de la Dirección de Tierras, le propone al terrateniente la entrega de títulos a cambio de la devolución al fisco de 950 hectáreas para ser distribuidas entre los pequeños productores. Se acepta la propuesta y el estado provincial adjudica de estas últimas 200 hectáreas para la conformación de una cooperativa; quedan a disposición dos fracciones: una de 150 y otra de 600 ha.

En cuanto a la venta, el terrateniente obtiene 8.500 hectáreas que arrienda desde 1930 más las 600 recientemente devueltas al Estado para colonización. Esto último indica una flagrante contravención a la ley y decretos complementarios, ya que no se cumple con la letra y el espíritu de los mismos sino que se adjudica en venta (a terratenientes) tierras que el mismo Estado había solicitado su devolución para llevar a cabo el programa de colonización.

Ante esta respuesta, el terrateniente reclamará más tarde las 150 hectáreas fiscales,

ya que manifiesta “poseer un potrero desde décadas atrás”.

En 1985 se le informa que las mismas están fuera de su propiedad y la Dirección de Tierras envía agrimensores para practicar mediciones en el predio en cuestión.

El estanciero denuncia “usurpación” de parte de estos agrimensores dado que se trata de una “plena ocupación, debidamente delimitada” y solicita “suspender acto administrativo dentro de la ocupación hasta que se formalice la compra de esa fracción”<sup>9</sup>.

El agrimensor no pudo llevar a cabo su misión por la persistente negativa del terrateniente, quien lo amenazó con arma de fuego a fin de que se fuera inmediatamente del lugar. Cabe reflexionar acerca del poder que ostenta el terrateniente ante un funcionario del Estado.

En 1990 la situación sociopolítica de la Argentina presagia grandes cambios estructurales dentro de la teoría de la globalización.

Apayerey y todo el campo formoseño sufre las consecuencias de esa política a la que reducimos con la frase pronunciada por funcionarios del Ministerio de Economía: “Inviabilidad de 200.000 campesinos argentinos”.

Los chacareros de la colonia resisten a tal política y se afianzan en sus predios en abierto desafío a la conformación de la “aldea global”.

En nuestra provincia, los diferentes organismos ligados a la producción analizan planes de desarrollo agropecuario fijados en alternativas para el sector rural, entre ellos los de autoconsumo, orientados a pequeños productores; producción de ganadería en chacras además de producción apícola, de leche y arroz. Las dificultades de la campaña algodonera 90/91 presagian un complicado panorama para la próxima cosecha, no sólo por el nivel de endeudamiento de los productores, sino porque el mercado externo registrará un aumento de casi el 50% en las existencias, afectando aún más los precios.

Ante el panorama descrito, un grupo de familias campesinas jóvenes de Apayerey deciden resistir la política planteada y luchar

para conseguir tierras y derivarlas a la producción. Reiteran oficialmente en varias oportunidades la adjudicación de las 150 hectáreas fiscales “cedidas” al Estado por el terrateniente. Ante la falta de respuesta deciden entrar y asentarse en dicho terreno el 14 de junio de 1991. Muchos de ellos son apresados ante la denuncia del terrateniente, quien seguía usufructuando un potrero que estaba en el predio.

La Defensoría manifiesta que las tierras pertenecen a la provincia según documentación y es el denunciante el que infringe el inciso 2° del art. 181 del Código Penal. Es el terrateniente quien comete usurpación alterando los términos de la heredad, para apoderarse del inmueble; la norma del art. 181 bis (hoy derogada por ley 23.077) considera figura agravada por ser cometido el hecho en perjuicio de la Administración Pública.

Sostiene la defensora que el terrateniente aprovecha que sus tierras son colindantes con estas 150 hectáreas y por eso alteró los límites para apoderarse de ellas, porque no desconoce que son fiscales. La Defensora solicita que los sobresean porque “el propietario y poseedor es el Estado provincial”. Las diez familias se asentaron en el lugar originando una nueva colonia conocida en el lugar como “El algarrobal”, al igual que sus padres y abuelos, tuvieron que ir abriendo camino entre los latifundios de los estancieros.

Actualmente las parcelas están todas sembradas y el campesino sigue apostando al algodón. Los teóricos de la globalización sugieren que no se subsidie, sino que se dé el dinero en préstamo y ubican a los campesinos como responsables absolutos de todo el proceso agrícola. A pesar de esta teoría, son éstos los únicos que vienen manteniendo la sobrevida del producto y los que velan para que el campo se mantenga como sostén de la economía provincial.

## Conclusión

Concluimos que la tierra, tanto en Apayerey como en el país, es un bien de renta y un gran negocio para la especulación, donde la

relación semi-servil de patrón-peón aún hoy predomina en sus estancias. Existe un criterio latifundista manifestado en el predominio de la producción extensiva y en el gran retraso histórico en la incorporación de nuevas tecnologías.

Nuestro estudio pone en evidencia la cuestión de la tierra, tema que consideramos en permanente vigencia y que sigue siendo medular para asegurar el alimento, erradicar la pobreza y mejorar la conservación de los recursos naturales.

Los campesinos pobres, semiproletarios y parceleros no mejoraron su situación relativa.

Desde hace alrededor de una década las políticas públicas sobre el tema dan paso a políticas centradas en lograr un lubricado funcionamiento de los mercados de tierra. No se resuelve el problema de miles de campesinos, por el contrario, muchos de ellos han ido poblando los grandes centros.

En Apayerey el desafío a esta política fue la elección de otro camino: el de la resistencia primero y la lucha después. Comprobamos que los campesinos de la Colonia Nueva se encuentran en mejores condiciones: tierra, vivienda, título de propiedad y mejor calidad de vida.

Creemos que es necesario, desde las ciencias sociales, continuar con estos temas de investigación y dar cuenta de los cambios de la estructura agraria, documentando y analizando las variaciones que se van dando en nuestra provincia en cuanto a la tenencia de la tierra.

## Referencias

1. Ordóñez, Proto. “Memoria de 1889 presentada al ministro del Interior, Dr. Norberto Quirno Costa...”. En: *Memorias de los Gobernadores del Territorio Nacional de Formosa (1885-1889)*. Resistencia, Chaco: Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Facultad de Humanidades. Instituto de Historia, 1979, p. 113-160.
2. Thiesenhusen, W. *Trends in land tenure issues in Latin America: experiences and recommendations for development cooperation*, GTZ, mimeo, 1996. Citado por: Chris van Dam. *La tenencia de la tierra en América Latina: el estado del arte de la discusión en la región*. Buenos Aires: Funda-

- ción de Investigaciones Históricas, Económicas y Sociales. Buenos Aires. 2000, p. 61 (Cuadernos de PIEA; 12).
3. Consejo Federal de Inversiones. *Diagnóstico de estructura social de la región NEA: tenencia y distribución de la tierra: Formosa*. Trabajo a cargo de Daniel Slutzky, 1975.
  4. Uriburu, José María. “Memoria de Formosa de 1895: presentada al ministro del Interior Dr. Amancio Alcorta”. En: *Memorias de los gobernadores del Territorio Nacional de Formosa (1885-1889)*. Resistencia, Chaco: Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Facultad de Humanidades. Instituto de Historia, 1979, p. 211-234.
  5. Ferrara, Francisco. *¿Qué son las ligas agrarias?: historia y documentos de las organizaciones campesinas del nordeste argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973, p. 235.
  6. Uriburu, J. M. *Op. cit.*, p. 302.
  7. Expediente N° 49162. Primer y segundo cuerpo, Archivo de la Dirección de Colonización y Tierras Fiscales.
  8. Gastiazoro, Eugenio. *Introducción al análisis económico social de la historia argentina*. Buenos Aires: Agora, 1980, v. 1, p. 66.
  9. Expediente N° 49162. *Sucesión Guillermo Brackenridge*, Primer y Segundo Cuerpo, Archivo de la Dirección de Colonización y Tierras Fiscales.
- Giberti, Horacio. *Tipos de cambios fundiarios*. Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Históricas, Económicas y Sociales, 1998. (Cuadernos del PIEA; 6).
- Lenin, V. I. “Primer esbozo de la tesis sobre el problema agrario”. En sus: *Obras completas*. Buenos Aires: Cartago, 1960, v. 31.
- Marx, Carl. *El capital*. México: Fondo de Cultura Económica, 1973.
- Memorias de los gobernadores del Territorio Nacional de Formosa (1885- 1899)*. Resistencia, Chaco: Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Facultad de Humanidades. Instituto de Historia, 1979. 308 p.
- Posada, Marcelo Germán. *Sociología rural argentina: estudios en torno al campesinado*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993.
- Trinchero, H.; Piccinini, D.; Gordillo, G. *Capitalismo y grupos indígenas en el Chaco centro occidental (Salta y Formosa)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992, v. 1. (Biblioteca política argentina).
- Tsakoumagkos, P. “Sobre el campesinado en Argentina”. En: *Revista argentina de economía agraria*, VI, T II (1987).
- Van Dam, Chris. *La tenencia de la tierra en América Latina: el estado del arte de la discusión en la región*. Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Históricas, Económicas y Sociales. Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios (PIEA), 2000. (Cuadernos del PIEA; 12).

## Bibliografía

- Azcuy Ameghino, E. *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*. Buenos Aires: Fernando García Cambeiro, 1995.
- Barsky, Osvaldo, Posada Marcelo y Andrés Barsky. *El pensamiento agrario argentino*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1992.
- Bonaudo, M. y Pucciarelli, A. (comp.). *La problemática agraria: nuevas aproximaciones (II)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993.
- Cárcano, M. A. Evolución histórica del régimen de la tierra pública, 1810-1916. Buenos Aires: Librería “La Facultad”, 1925.
- Slutzky, D. *Diagnóstico de la estructura social de la región NEA: tenencia y distribución de la tierra: Formosa*. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones, 1975.
- Crouch, L. A. Y de Jenvry. “El debate sobre el campesinado: teoría y significancia política”. En: *Estudios rurales latinoamericanos*. Bogotá, vol. 2, n° 3 (1979).
- Ferrara, F. *¿Qué son las ligas agrarias?: historia y documentos de las organizaciones campesinas del nordeste argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973.
- Gastiazoro, Eugenio. *Introducción al análisis económico social de la historia argentina*. Buenos Aires: Agora, 1980. 3 v.

# Procesos de legitimación en la música litúrgica: incorporación de nuevos repertorios e interpretación musical. Parte 1

por Juan Alfonso Samaja

Licenciado en Artes, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. C.E.: juansamaja@datafull.com

Recibido el 20/04/2003. Aceptado el 21/04/2003

## Resumen

El presente trabajo analiza las normas promovidas por el Concilio Vaticano II sobre música en la liturgia, confrontándolas con la práctica actual de la música en las parroquias.

De los casos concretos que manifiestan disconformidad con los criterios generales, se desprende una primera hipótesis de trabajo: la existencia de una tensión esencial que existe entre el todo y la parte (en particular, la tensión entre validación y colectivos de identificación); y del estudio sistemático de las normas, la existencia de una problemática entre los objetivos explícitos de la reforma – integrar el elemento autóctono de las comunidades– y la verdadera naturaleza de la *apropiación cultural*.

## Palabras clave

Iglesia Católica; Música; Liturgia. Proceso de legitimación; Validación; Eficacia.

## Title

Legitimization processes in liturgical music: incorporation of new repertoires and musical performance.

## Abstract

This work analyzes the Second Vatican Council norms regarding music during liturgy, and compares them with the present performance of music in churches.

A first working hypothesis is inferred from specific cases which do not comply with general criteria: the existence of an es-

sential tension between the whole and the part (in particular, the tension between validity and identification standards). The systematic study of rules shows a confrontation between the explicit reform objectives –to integrate the different communities' autochthonous aspect– and the true nature of *cultural appropriation*.

## Keywords

Catholic Church; Liturgy; Music; Legitimization process; Validation; Effectiveness.

Directora de tesis: Dra. Prof. Melanie Plesch.

## Marco e hipótesis de trabajo

Tomando como referencia el texto *Sacrosantum Concilium: La Música Sagrada*<sup>1</sup>, esta monografía se propone desarrollar dos indagaciones sucesivas: en primer lugar, revisar los criterios generales que prescriben la incorporación e interpretación de los repertorios litúrgicos; y en segundo lugar, verificar su correspondencia con la práctica musical actual.

Una vez concluida esta primer etapa, se valorarán las conclusiones obtenidas a la luz del concepto de procesos de legitimación con el fin de examinar teórica y empíricamente las relaciones entre los procesos de prescripción y realización de la música litúrgica.

Por último, se profundizará la exploración mediante la descripción de casos concretos (que resulten accesibles en las actuales circunstancias), seleccionados entre aquellas parroquias que manifiesten divergencias en sus realizaciones musicales respecto de la

norma oficial. De esta indagación empírica, se intentará desprender hipótesis que proporcionen alguna explicación de los hechos encontrados.

En síntesis, los objetivos de esta monografía son:

1. Obtener una descripción sistemática de los criterios subyacentes en las prescripciones que regulan el empleo de la música litúrgica.

2. Examinar la naturaleza general de estos criterios a la luz de los conceptos más generales implicados en las nociones de “legitimación” o “normatización”: en particular, los conceptos de “validez” y “eficacia”.

3. Verificar el comportamiento efectivo de estos criterios en un número reducido de casos, con propósito exploratorio, a fin de derivar hipótesis interpretativas, para futuras investigaciones.

### **Hipótesis**

Sobre la naturaleza de los criterios generales:

1. Las semejanzas estructurales que subyacen en las prescripciones medievales y las actuales tienen su origen en una concepción del derecho que los filósofos denominan de tipo “estático” y que considera que una norma es válida sólo si puede deducirse de una norma básica que es válida, buena y justa por sí misma<sup>2</sup>

2. La iglesia católica contemporánea ha ido incorporando con extraordinaria lentitud y parsimonia una creciente atención a la dimensión de la eficacia normativa, sin abandonar los rasgos centrales de una concepción estática del derecho o legitimación. La atención a la dimensión de la eficacia normativa, irrumpió con las reformas del Concilio Vaticano II.

Sobre la divergencia entre validez y eficacia:

3. La ambigüedad de las prescripciones generales actuales y la estratificación de los procesos legitimantes favorecen las interpretaciones localistas y personales acerca de las normas litúrgicas.

4. Los esfuerzos orientados a construir “colectivos de identificación” entran en conflicto con la norma válida por la dinámica propia que subyace en toda totalidad.

### **Estado actual del tema**

Aunque este trabajo no tiene intenciones de originalidad, asume no obstante que la problemática planteada no encuentra antecedentes directos en el campo de la música. Los trabajos, ensayos y documentos que teorizan sobre música litúrgica obedecen a dos tipos de criterios: prescripción normativa u orientación pastoral. Dentro del primer grupo se encuentran los documentos oficiales conciliares: Constitución sobre la Sagrada Liturgia (1963); *Musicam sacram* (1967) y Documento de Puebla (1979). Dentro del segundo grupo, los ensayos locales de los padres Catena, Zini, Néstor Gallego, Bevilacqua, publicados en *Pastoral Litúrgica* y los trabajos *El canto y la música en la celebración litúrgica* (2001) de Rosa Esther Sosa y *La música en la liturgia* (2001) de Luis Alessio.

Aunque algunos textos mencionan casos de discrepancia con relación a la norma oficial, lo cierto es que ninguno propone una explicación del fenómeno, sino más bien una acción correctiva del mismo. Es en el campo de la filosofía del derecho y de la epistemología donde hallamos muy importantes y consagrados trabajos sobre totalidades reguladas y la tensión esencial entre validez y eficacia, para intentar comprender la conformidad y discrepancia que manifiestan las partes con relación a la norma que el todo les impone.

Por lo tanto, esta monografía pretende simplemente extrapolar algunos conceptos esenciales, como “validez” y “eficacia”, las cuales, pese a tener un lugar propio en el campo de la filosofía del derecho, pueden ser elevadas al rango de categorías universales de todos los fenómenos normativos o, para decirlo de manera más rica, de todos los fenómenos que se describen como “totalidades reguladas”<sup>3</sup>.

### **Material y métodos**

- En tanto que la Iglesia Católica ha establecido como ideal de canto religioso al antiguo canto romano,

“Hállanse en grado sumo estas cualidades en el canto gregoriano, que es, por consiguiente, el canto propio de la Iglesia romana, el único que la Iglesia heredó de los antiguos Padres, el que ha custodiado celosamente durante el curso de los siglos en sus códices litúrgicos, el que en algunas partes de la liturgia prescribe exclusivamente, el que estudios recentísimos han restablecido felizmente en su pureza e integridad”<sup>4</sup>.

“La Iglesia reconoce el canto gregoriano como el propio de la liturgia romana; en igualdad de circunstancias, por tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas”<sup>5</sup>,

se ha considerado pertinente reconstruir un corpus de criterios medievales sobre canto litúrgico<sup>6</sup> a fin de comparar la naturaleza de las prescripciones antiguas con las que ha establecido el Vaticano II y los documentos preconciliares durante el siglo XX.

- La descripción del componente musical en la liturgia se limitará a la celebración eucarística romana, extendiéndose eventualmente a la Liturgia de las Horas<sup>7</sup>.
- La incumbencia de esta investigación queda circunscripta a la práctica actual de la música litúrgica.
- La muestra, de carácter exploratorio o “teórica”, según la designación de Glaser y Strauss<sup>8</sup>, se reducirá a dos escenarios seleccionados en la Capital Federal y en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos.

Las primeras tres fronteras metodológicas quedan justificadas por la naturaleza del objeto que se pretende abordar; la última responde a criterios exclusivamente prácticos: disponibilidad física y económica de los recursos.

### **Introducción**

Históricamente la Iglesia Católica ha intentado diferenciarse de la cultura pagana y de los diversos ritos profanos contemporáneos al desarrollo de la doctrina cristiana<sup>9</sup>. Sin embargo, también es cierto que a lo largo de su maduración surgió la necesidad de incorporar elementos locales de diversas culturas con el

fin de facilitar la unificación religiosa de los pueblos anexados al Sacro Imperio Romano<sup>10</sup>.

Esta tensión entre arte sacro o secular ha sido una constante en la historia del arte cristiano<sup>11</sup>, desde los comienzos de la revolución iconoclasta hasta nuestros días; sin embargo, la elaboración de la reforma conciliar intensificó dramáticamente esas tensiones que existían y existen actualmente entre la Iglesia y las manifestaciones de la cultura popular: el hecho de que el Vaticano sustituya la lengua latina y admita en la celebración de su culto las manifestaciones artísticas propias de cada comunidad es un acontecimiento que no halla precedente en ninguno de los documentos anteriores al concilio.

Aunque la filosofía que sustenta a esta reforma no es nueva<sup>12</sup>, sí es novedosa la relación que pretende establecer la Iglesia con las culturas populares a las que antaño consideraba como formas corruptas, profanas o sencillamente indignas del rito eclesiástico. Razón por la cual será una propuesta más que relevante tratar de comprender bajo qué nuevo contexto la Iglesia, aún conservando su identidad religiosa y sacra, incorpora en el culto los diversos elementos de la cultura popular. Hecho éste que nos llevará a tratar de dilucidar la naturaleza específica de la *apropiación cultural*.

### **Los documentos del Concilio Vaticano II**

Entre los años 1958 y 1965 el Concilio Vaticano II elabora y promulga dieciséis textos:

#### **Cuatro constituciones**

- Sobre la Sagrada Liturgia (promulgado el 4 dic. 1963).
- Sobre la Iglesia (21 nov. 1964).
- Sobre la Revelación (18 nov. 1965).
- Sobre la Iglesia en el mundo actual (7 dic. 1965).

#### **Nueve decretos**

- Los medios de comunicación social (4 dic. 1963).
- El ecumenismo (21 nov. 1964).
- Las iglesias orientales católicas (21 nov. 1964).

- El oficio pastoral de los obispos (28 oct. 1965).
- La renovación y adaptación de la vida religiosa (28 oct. 1965).
- Los seminarios (28 oct. 1965).
- El apostolado seglar (18 nov. 1965).
- La actividad misionera de la Iglesia (7 dic. 1965).
- El ministerio y la vida de los sacerdotes (7 dic. 1965).

### **Tres declaraciones**

- Sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas (28 oct. 1965).
- Sobre la educación cristiana (28 oct. 1965).
- Sobre la libertad religiosa (7 dic. 1965).

La finalidad del concilio se orienta principalmente hacia dos objetivos: por un lado, un objetivo de tipo general, que consistirá en adecuar sus estructuras e ideologías a las nuevas cosmovisiones de la época, como lo afirma el mismo documento del concilio:

“...La Iglesia se siente en verdad íntimamente unida con la humanidad y con su historia”<sup>13</sup>.

O como sostiene M. Garrido: “Un Concilio en el que una de sus finalidades había de ser una adaptación de la Iglesia a los tiempos modernos”<sup>14</sup>.

Y por el otro, un objetivo de tipo particular que podría denominarse *proceso de evangelización* y que, dadas sus premisas principales, se orientará hacia una mayor *eficacia de la acción litúrgica*<sup>15</sup>.

“Para asegurar esta plena eficacia, [...] los pastores de almas deben vigilar para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella conscientemente, activa y fructuosamente”<sup>16</sup> “... Para que todos los hombres unidos hoy entre sí más estrechamente con toda clase de relaciones sociales, técnicas y culturales, consigan también la plena unidad en Cristo”<sup>17</sup>. “Revalorizar la liturgia como fuente de vida cristiana y exhortar que se prepare bien el pueblo fiel para que pueda conseguir

de su participación activa en ella el alimento necesario para su vida espiritual, en el comienzo de la misma y en el progreso y aumento de cada día más hasta su entrada en la gloria, en la Iglesia triunfante”<sup>18</sup>. “La razón principal de admitirse los cantos religiosos populares en la misma celebración litúrgica es por la cuestión difícil, aunque no imposible, que plantea el canto gregoriano en el pueblo fiel. [...] De este estado de cosas nació en el movimiento litúrgico actual la iniciativa de dar una solución a este problema”<sup>19</sup>.

Según el tema propuesto por este artículo, el relevamiento de las normas generales se circunscribirá a los documentos conciliares sobre música en la liturgia. Estos documentos son: *La música sagrada* (1963); *Instrucción Musicam Sacram* de la Sagrada Congregación de Ritos<sup>20</sup> (1967) y el *Directorio para misas con niños* (1973).

Los puntos principales tratados entonces por el concilio según el criterio de este trabajo son los siguientes:

- Procesos de validación.
- Incorporación de géneros e instrumentos populares.
- Ideal sonoro de la Iglesia Romana. Interpretación musical.
- Que lo nuevo sea desarrollado orgánicamente de la tradición antigua.
- Debidas cualidades de los nuevos repertorios; acomodación y adaptación a la acción litúrgica.

## **1. Relevamiento de las normas generales establecidas por el Concilio Vaticano II y documentos posteriores**

### ***Procesos de validación***

Sobre los procesos de validación, las normas generales del Concilio dicen que:

1. “Corresponde exclusivamente a la Sede Apostólica establecer los grandes principios generales, que son como el fundamento de la música sagrada, en conformidad con las normas tradicionales y especialmente con la constitución de Sagrada Li-

turgia. La reglamentación de la música sagrada pertenece también, en los límites establecidos, a las competentes asambleas territoriales de obispos legítimamente constituidas, así como al obispo”<sup>21</sup>.

2. “La competente autoridad eclesiástica considerará con solicitud y prudencia los elementos que se pueden tomar de las tradiciones y genio de cada pueblo, para incorporarlos al culto divino”<sup>22</sup>.
3. “...La reglamentación de las cuestiones litúrgicas corresponde también, dentro de los límites establecidos, a las competentes asambleas territoriales de los obispos de distintas clases, legítimamente constituido. Por lo mismo, que nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia de la Liturgia”<sup>23</sup>.
4. “Las nuevas melodías destinadas al sacerdote y a los ministros han de ser aprobadas por la autoridad territorial competente”<sup>24</sup>.
5. “En el culto divino se pueden admitir otros instrumentos (además del órgano de tubos), a juicio y con el consentimiento de la autoridad eclesiástica territorial competente”<sup>25</sup>.
6. “La encíclica los aconseja (a los cantos en lengua vulgar) en las funciones no plenamente litúrgicas y en la misa rezada, *con tal que esos cantos se adapten a las diversas partes de la misa*; pero los prohibía en la misa cantada sin un permiso especial. Sin embargo, la prohibición quedó algo atenuada en la citada instrucción, y más aún en la constitución conciliar, donde se prevé el uso de tales cantos según los principios generales de la misma [...]”<sup>26</sup>.
7. “El principio de descentralización y de adaptación cultural tiene aquí una concreta aplicación: en el tema de las misas con niños se deja en principio un margen de creatividad a las conferencias episcopales y a cada obispo, según el espíritu de SC 40. El *Directorio para misas con niños* no puede preverlo todo y voluntariamente se ha quedado en directrices que

deben ser concretadas. Esto supone que cada episcopado toma en consideración para su territorio esta materia y la traduce en normas y pistas más concretas”<sup>27</sup>.

### ***Incorporación de géneros e instrumentos***

Sobre la incorporación de géneros e instrumentos populares, que:

8. “...la Iglesia aprueba y admite en el culto divino todas las formas de arte auténtico”<sup>28</sup>.
9. “*La Iglesia no rechaza* de las acciones litúrgicas *ningún género de Música Sagrada*, con tal que responda al espíritu de la misma acción litúrgica y a la naturaleza de cada una de sus partes, y no impida la debida participación activa del pueblo”<sup>29</sup>.
10. “Como en ciertas regiones, principalmente en las misiones, hay pueblos con tradición musical propia que tiene mucha importancia en su vida religiosa y social, dese a esta música la debida estima y el lugar correspondiente, no sólo al formar su sentido religioso sino también al acomodar el culto a su idiosincrasia, a tenor de los Arts. 39 y 40. Por esta razón, en la formación musical de los misioneros, procúrese cuidadosamente que, dentro de lo posible, puedan promover la música tradicional de su pueblo, tanto en las escuelas como en las acciones sagradas”<sup>30</sup>.
11. “Con todo, como se dice muy bien en la constitución y antes en algunos documentos pontificios, es bueno que se dé lugar en la celebración litúrgica a los cantos religiosos populares; pero nótese que siempre queda como ideal al que se ha de tender que se pueda cantar el canto gregoriano. Pensar lo contrario sería como pretender hacer una liturgia para cada clase de individuos e incluso para cada individuo en particular. La Iglesia ha recristianizado formas y usos paganos; por eso el Papa dice que los himnos cristianos busquen los temas de inspiración no en la música indígena profana, sino en la música indígena que se canta en las manifestaciones religiosas paganas. [...] Re-

- petimos que sería desastroso para la vida de la Iglesia querer estructurar completamente la liturgia según la mentalidad de cada país, se llegaría hasta tener que cambiar la materia y la forma de los sacramentos y la misma esencia del santo sacrificio de la misma”<sup>31</sup>.
12. “[...] Deben ser reconocidas por la Iglesia las formas nuevas del arte, acomodadas a nuestros contemporáneos, de acuerdo con el modo de ser de las diversas naciones y regiones. Recíbanse en el santuario cuando elevan la mente a Dios, con un modo de expresión acomodado y conforma a las exigencias de la liturgia...”<sup>32</sup>.
  13. “Además de los elementos de iniciación contenidos en la tradición cristiana, pueden admitirse también aquellos que se encuentran en uso en cada pueblo”<sup>33</sup>.
  14. “...Porque Dios, revelándose a su pueblo hasta su plena manifestación en el Hijo encarnado, ha hablado según la cultura propia de cada época”<sup>34</sup>.
  15. “...Del mismo modo la iglesia ha utilizado los hallazgos de las diversas culturas para difundir y explicar el mensaje de Cristo”<sup>35</sup>.
  16. “La iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la liturgia”<sup>36</sup>.
  17. “Quizás por límite cultural, o técnico, musical, económico, o pedagógico. El sacerdote, él primero y el cantor, después, se encuentran ante el problema de ‘bajar’ lo mejor posible a la propia realidad el deseo de la Iglesia”<sup>37</sup>.
  18. “El canto, si bien hay que darle gran importancia en todas las celebraciones, debe fomentarse de manera especial en las misas con niños por razón de su peculiar afición a la música, teniendo en cuenta el carácter propio de los diversos pueblos y la propia capacidad de los niños presentes. Para hacer más fácil la participación de los niños en los cantos de ‘Gloria’, ‘Credo’, ‘Sanctus’ y ‘Cordero de Dios’, pueden emplearse, con temas musicales, traducciones adecuadas, aprobadas por la autoridad competente, aún cuando no concuerden plenamente con los textos litúrgicos. También en las misas con niños pueden tener una gran utilidad los instrumentos musicales, de modo especial si son tocados por ellos mismos. Con estas mismas cautelas, con la debida circunspección y particular discreción, podrá emplearse en las misas con niños y según normas establecidas por las conferencias episcopales, la música grabada”<sup>38</sup>.
  19. “En el culto divino se pueden admitir otros instrumentos (además del órgano), a juicio y con el consentimiento de la autoridad eclesiástica territorial competente, a tenor del art. 22.2, 37 y 40, siempre que sean aptos o puedan adaptarse al uso sagrado, convengan a la dignidad del templo y contribuyan realmente a la edificación de los fieles”<sup>39</sup>.
  20. “Para admitir instrumentos y para servirse de ellos se tendrá en cuenta el carácter y las costumbres de cada pueblo. Los instrumentos que, según el común sentir y el uso normal, sólo son adecuados para la música profana, serán excluidos de toda acción litúrgica, así como de los ‘ejercicios piadosos’”<sup>40</sup>.
- Ideal sonoro**
- Sobre el ideal sonoro e interpretación musical, que:
21. “La Iglesia reconoce el canto gregoriano como el propio de la Liturgia romana; en igualdad de circunstancias, por tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas. Los demás géneros de música sacra, y en particular la polifonía de ninguna manera han de excluirse en la celebración de los Oficios divinos, con tal que respondan al espíritu de la acción litúrgica a tenor del Art. 30”<sup>41</sup>.
  22. “Téngase en gran estima en la Iglesia latina el órgano de tubos, como instrumento musical tradicional, cuyo sonido puede aportar un esplendor notable a las ceremonias eclesiásticas, y levantar poderosamente las almas hacia Dios y hacia las realidades celestiales”<sup>42</sup>.

23. “Restitúyase a los himnos, en cuanto sea conveniente, la forma primitiva, quitando o cambiando lo que tiene sabor mitológico o es menos conforme a la piedad cristiana”<sup>43</sup>.
24. “El empleo de instrumentos en el acompañamiento de los cantos puede ser bueno para sostener las voces, facilitar la participación y hacer más profunda la unidad de una asamblea. Pero el sonido de los instrumentos jamás debe cubrir las voces ni dificultar la comprensión del texto. Todo instrumento debe callar cuando el sacerdote o un ministro pronuncian en alta voz un texto que les corresponda por su función propia. Se puede tocar en solo antes de la llegada del sacerdote al altar, en el Ofertorio, durante la comunión y al final de la misma. El sonido solo de estos instrumentos no está autorizado durante el tiempo de Adviento y Cuaresma, durante el Triduo Sacro, y en los oficios o misas de difuntos”<sup>44</sup>.
25. “[Acercas de los instrumentos en la liturgia] No se trata entonces de tener en cuenta la cultura y posibilidades de este grupo concreto, sino también la objetividad del misterio celebrado, como ya se dijo. [...] La música instrumental puede prestar tres servicios concretos a la liturgia. *Acompañar y sostener el canto*. En esto se muestra útil cuando no necesario, especialmente en comunidades pobres en voces, pero siempre en el horizonte de la ministerialidad del canto, sin ahogar el canto, que ha de ser siempre principal. *Dar carácter festivo a la celebración*. Volvemos a decir lo dicho respecto del deseo humano de cantar junto a la creación entera. Sin embargo los instrumentos pueden sonar solos. La *Musicam Sacram* alude principalmente a cuatro momentos: a) *Se puede tocar en solo antes de la llegada del sacerdote al altar, en el ofertorio, durante la comunión y al final de la misa*. Quizás el que más propiamente sea instrumental sea el canto de salida ya que la asamblea se ha disuelto y no actúa comunitariamente en este canto. *Distinguir los tiempos y fiestas*. Un acompañamiento más sobrio en los tiempos penitenciales, o más alegre en los festivos puede suplir incluso una escasez de repertorio adecuado. “*El sonido solo de estos instrumentos no está autorizado durante el tiempo de Adviento y Cuaresma, durante el Triduo Sacro y en los oficios o Misas de difuntos*”<sup>45</sup>.
26. “En nuestra civilización marcada por la sonoridad martillante –la cultura del ruido– existe el riesgo de sofocar la capacidad expresiva del canto y la experiencia de hacer música. Esto quizás sea un motivo de alguna desorientación en lo que hace al canto litúrgico”<sup>46</sup>.
27. “El ideal es que el órgano no haga sino prolongar lo que el coro y la asamblea rezó cantando”<sup>47</sup>.
28. “*También el método de enfocar un canto cuenta*. La incisividad del gesto vocal, el volumen, la velocidad. Todo debe entrar en juego para atender a su nobleza, sinceridad y congruencia. Si esto no se atiende, caemos en el adorno musical, con poca relación con la liturgia”<sup>48</sup>.

### **Lo nuevo y la tradición antigua**

Sobre lo nuevo que debe ser desarrollado orgánicamente de la tradición antigua, dice que:

29. “...no se introduzcan innovaciones, si no lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia, y sólo después de haber tenido la precaución de que las nuevas formas se desarrollen, por decirlo así, orgánicamente, a partir de las ya existentes”<sup>49</sup>.

### **Condiciones de la música litúrgica**

Sobre las condiciones que debe reunir la música en la litúrgica, dice que:

30. “...la Iglesia aprueba y admite en el culto divino todas las formas de arte auténtico, que estén adornadas de las debidas cualidades [...] atendiendo a la finalidad de la música sacra, que es la gloria de Dios y la santificación de los fieles”<sup>50</sup>.

31. “[...] pueden admitirse también aquellos [elementos] que se encuentran en uso en cada pueblo, en cuanto puedan acomodarse al rito cristiano”<sup>51</sup>.
32. “...salvada la unidad sustancial del rito romano, se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las Misiones”<sup>52</sup>.
33. “Téngase en cuenta que la verdadera solemnidad de la acción litúrgica no depende tanto de una forma rebuscada de canto o de un desarrollo magnífico de ceremonias, cuanto de aquella celebración digna y religiosa que tiene en cuenta la integridad de la acción litúrgica misma; es decir, *la ejecución de todas sus partes según su naturaleza propia*. Una forma más rica de canto y un desarrollo más solemne de las ceremonias siguen siendo sin duda deseables allí donde se disponga de medios para realizarlos bien; pero todo lo que conduzca a omitir, a cambiar o a realizar indebidamente uno de los elementos de la acción litúrgica, sería contraria a su verdadera solemnidad”<sup>53</sup>.
34. “Las nuevas composiciones de música sagrada han de *adecuarse plenamente a los principios y a las normas expuestas más arriba*. Por lo cual ‘han de presentar las características de la verdadera música sacra’, y que no sólo puedan ser cantadas por las mayores ‘Scholae Cantorum’, sino que también estén al alcance de los coros más modestos y fomenten la participación activa de toda la asamblea de los fieles. En lo que concierne al tesoro musical tradicional, se pondrán de relieve en primer lugar las obras que respondan a las exigencias de la renovación litúrgica. Después, los expertos especialmente competentes en este terreno estudiarán cuidadosamente si otras piezas pueden adaptarse a estas mismas exigencias. En cuanto a las composiciones que no corresponden a la naturaleza de la liturgia o a la celebración pastoral de la acción litúrgica, serán oportunamente trasladadas a los ‘Ejercicios piadosos’, y, mejor aún, a las celebraciones de la Palabra de Dios”<sup>54</sup>.
35. “Siguiendo las consignas recibidas de Jesús y de la comunidad apostólica, nos servimos del gesto humano, del texto de la oración, del rito expresivo, del espacio dispuesto, para ser como plasmados y llevados a la espera del encuentro definitivo. Es en esta dinámica en la que hay que buscar la relación entre texto y melodía. La música sigue al texto para servir, ambos, de sentido al rito-acción. Rito que sirve a la asamblea en cuanto que la pone en estado de celebración, la pone en contacto con Dios, que renueva la alianza de amor”<sup>55</sup>.
36. “Resumiendo, algunas pistas pastorales y culturales pueden ser las siguientes: *Escoger y evaluar una pieza* litúrgico-musical no puede ser sobre parámetros exclusivamente musicales (una melodía agradable) Debe tener en cuenta la calidad y el tratamiento del texto y su funcionalidad concreta en la acción ritual concreta. *El funcionamiento ritual* de una pieza cantada depende también de las dotes intrínsecas del texto mismo y de la melodía y de la colocación en el contexto celebrativo apto. Hay cantos típicos para algunos momentos rituales en lo que hace al momento, al modo y al contenido del canto”<sup>56</sup>.
37. “Conviene tener en cuenta, además de la naturaleza propia de este rito [Ofertorio] que el momento de la presentación de ofrendas tiene un sentido de preparación, de pausa. Se parte de la Liturgia de la Palabra y se prepara la ofrenda para la consagración. No sería apropiado que este canto tuviera un relieve mayor que el del mismo momento litúrgico. No por eso hay que quitarle la importancia propia que tiene dentro de la liturgia”<sup>57</sup>.
38. “Durante las acciones litúrgicas, sobre todo en los días de mayor solemnidad, pueden igualmente utilizarse, además del órgano, otros instrumentos de música –en particular aquellos de cuerda tocados con pequeño arco–, sea con órgano o sin él, sea

en concierto musical o para acompañar el canto, observando, sin embargo, estrictamente las reglas que derivan de los principios expuestos anteriormente, y que son: *a)* Que se trate de instrumentos musicales que realmente pueden adaptarse al uso sagrado. *b)* Que el sonido de estos instrumentos de tal modo esté lleno de gravedad y de pureza casi religiosa, que se eviten las estridencias de la música profana y favorezcan la piedad de los fieles”<sup>58</sup>.

39. “Todo instrumento admitido en el culto se utilizará *de forma que responda a las exigencias de la acción litúrgica*, sirva a la belleza del culto y a la edificación de los fieles”<sup>59</sup>.
40. “[...] Póngase gran cuidado siempre en que la música no prevalezca sobre el canto ni que sea causa de distracción para los niños en vez de edificación. Debe responder a la finalidad que le ha sido asignada a cada uno de los momentos en que se emplea la música en la Misa”<sup>60</sup>.

### Comentarios sobre las normas expuestas

Ya presentadas las normas, será oportuno sintetizar aquellos criterios más generales que promueve el Concilio Vaticano II sobre incorporación de nuevos repertorios e interpretación musical. Esta recapitulación ofrecerá una ventaja doble: por un lado, simplificará el conjunto de normas implicadas en cuatro normas fundamentales; y por el otro, introducirá —aunque de manera esquemática— los primeros núcleos de conflicto que se desprenden de su aplicación efectiva:

1. La Iglesia admite en el culto todos los géneros musicales, aunque privilegia el uso del antiguo *cantus romanum* (canto gregoriano).
2. La Iglesia admite en el culto todos los instrumentos musicales de su comunidad, con preferencia por el órgano de tubos.
3. Todo aquello que incumbe al ministerio de la música sagrada (desde el tipo de instrumento y su interpretación hasta la composición e incorporación de nuevos repertorios) habrá de poseer las *debidas cualidades* pro-

pias del arte sacro y acomodarse perfectamente a las necesidades del culto.

4. Cualquier innovación en la celebración litúrgica deberá ser aprobada por la autoridad eclesiástica y las asambleas territoriales propias de cada parroquia.

#### 1. La Iglesia admite en el culto todos los géneros musicales, aunque privilegia el uso del antiguo *cantus romanum* (canto gregoriano).

Sobre este punto es necesario aclarar que el concilio en ningún momento menciona el término *géneros musicales*, sino que habla de *formas de arte auténtico*. Sin embargo, los artículos 118 y 119 prescriben que se fomente “*con empeño el canto religioso popular...*” y que se promueva la práctica de la música tradicional, aunque delimita (aparentemente) su empleo a aquellas “*regiones, principalmente en las misiones (donde) hay pueblos con tradición musical propia que tiene mucha importancia en su vida religiosa y social...*”.

Aunque podríamos complicar la cuestión planteando si para el concilio los diversos géneros de música popular son o no *arte auténtico*, lo cierto es que ya desde los comienzos de la reforma la Comisión de Música Litúrgica<sup>61</sup> había incorporado —e inclusive aprobado— numerosos repertorios de música folclórica que provenían de distintas latitudes, extendiendo así el permiso de emplear la música religiosa popular a todas las parroquias del país.

No obstante, en cuanto a las prescripciones específicas sobre la naturaleza musical de los repertorios, el concilio presenta una regulación mucho menos que exhaustiva, limitando toda prescripción a un conjunto de soliloquios, cuyo único rasgo es el de promover la unificación y acomodación de los repertorios al rito celebrativo.

“La música sacra será tanto más santa cuanto más íntimamente esté unida a la acción litúrgica”<sup>62</sup>.

“La Iglesia aprueba y admite en el culto divino todas las formas de arte auténtico, que estén adornadas de las debidas cualidades”<sup>62</sup>.

Por lo demás, para encontrarse con una prescripción más concreta debe recurrirse al texto de Manuel Garrido, *La música sagrada*, según la cual “los himnos cristianos busquen los temas de inspiración no en la música indígena profana, sino en la música indígena que se canta en las manifestaciones religiosas paganas”<sup>63</sup>.

## **2. La Iglesia admite en el culto todos los instrumentos musicales de su comunidad, con preferencia por el órgano de tubos.**

Sobre este punto, el concilio se muestra ausente de toda regulación, si bien especifica que el uso de instrumentos populares en el culto queda reservado a la celebración solemne (misa cantada) y sólo después de haber sido aprobados por una autoridad territorial competente. Desde la publicación del Concilio Vaticano II hubo que esperar cuatro años para encontrar en la instrucción *Musicae sacram* una indicación tan significativa como la siguiente: “Que el sonido de estos instrumentos de tal modo esté lleno de gravedad y de pureza casi religiosa, que se eviten las estridencias de la música profana”<sup>63</sup>.

Aunque dicha instrucción tampoco se halle exenta de indicaciones tan desconcertantes como ésta: “que se trate de instrumentos populares que realmente pueden adaptarse al uso sagrado”<sup>64</sup>.

Ahora bien, aunque los documentos conciliares admiten –aprobación mediante– la ejecución de diversos instrumentos populares, hasta el momento ningún instrumento popular ha sido presentado para ser evaluado por la Comisión de Música Litúrgica, tal como lo señala el padre Nestor Gallego<sup>65</sup>: “[...] Ahí mismo en el documento vas a encontrar que los instrumentos que hacen a las distintas culturas y a los distintos pueblos... tienen una puerta abierta: ahora, tienen que ser aprobados o desaprobados por la Conferencia Episcopal del lugar; *hasta ahora nadie nunca nos pidió la aprobación o desaprobación de un instrumento oficialmente*. Por eso te digo, cuando vos me preguntaste ¿se aprobó o desaprobó?, no, la puerta está abierta”<sup>66</sup>.

Por lo tanto, debe presuponerse que la existencia de determinados instrumentos populares dentro de la liturgia (como la guitarra clásica o “criolla”) se debe al uso o *costumbre*<sup>67</sup> de una comunidad determinada y a los permisos particulares de las parroquias.

## **3. Todo aquello que incumbe al ministerio de la música sagrada (desde el tipo de instrumento y su interpretación, hasta la composición e incorporación de nuevos repertorios) habrá de poseer las debidas cualidades propias del arte sacro, y acomodarse perfectamente a las necesidades del culto.**

Este es, probablemente, el punto más polémico de todo el documento conciliar o, mejor es decir, es el punto que mayor polémica ha ocasionado en aras de una praxis musical.

Como el concilio no especifica mayormente cuáles son esas ‘debidas cualidades’ y, en rigor de verdad, ningún documento (conciliar o posconciliar) ha podido aclararlo satisfactoriamente, la exposición de este punto será pospuesta hasta la segunda parte del artículo donde –apoyados en entrevistas realizadas a músicos, sacerdotes y liturgistas– se intentará echar un poco de luz sobre este tema.

## **4. Cualquier innovación en la celebración litúrgica deberá ser aprobada por la autoridad eclesiástica y las asambleas territoriales propias de cada parroquia.**

Hasta la reforma conciliar únicamente la Santa Sede y los episcopados regionales poseían la facultad legislativa; nadie, ni sacerdote, ni párroco, podía arrojar el derecho de sustituir elementos de la liturgia o admitir repertorios e instrumentos sin autorización expresa y un permiso especialísimo que otorgaba, sólo excepcionalmente, la autoridad eclesiástica.

“En el momento en que la crisis de la música sagrada llega a su culminación, Pio XII autoriza en esta carta a los cantos en lengua vulgar o popular para la liturgia, por supuesto que con todas las condiciones y restricciones del caso”<sup>68</sup>.

“As we have said before, besides those things that are intimately associated with the Church's sacred liturgy, there are also popular religious hymns which derive their origin from the liturgical chant itself. Most of these are written in the language of the peo-

ple. Since these are closely related to the mentality and temperament of individual national groups, they differ considerably among themselves according to the character of different races and localities. If hymns of this sort are to bring spiritual fruit and advantage to the Christian people, they must be in full conformity with the doctrine of the Catholic faith. They must also express and explain that doctrine accurately. Likewise they must use plain language and simple melody and must be free from violent and vain excess of words. Despite the fact that they are short and easy, they should manifest a religious dignity and seriousness. When they are fashioned in this way these sacred canticles, born as they are from the most profound depths of the people's soul, deeply move the emotions and spirit and stir up pious sentiments. When they are sung at religious rites by a great crowd of people singing as with one voice, they are powerful in raising the minds of the faithful to higher things. 64. *As we have written above, such hymns cannot be used in Solemn High Masses without the express permission of the Holy See. Nevertheless at Masses that are not sung solemnly these hymns can be a powerful aid in keeping the faithful from attending the Holy Sacrifice like dumb and idle spectators. They can help to make the faithful accompany the sacred services both mentally and vocally and to join their own piety to the prayers of the priest. This haens when these hymns are properly adapted to the individual parts of the Mass, as We rejoice to know is being done in many parts of the Catholic world*<sup>69</sup>.

Sin embargo, con la aparición de la reforma, esta facultad, dentro de límites establecidos, se extiende a las diócesis y parroquias territoriales. Respecto de la anterior *heteronomía*, que regulaba la actividad y la naturaleza de la celebración en cada región, esta nueva *autonomía* se manifiesta como una estratificación o proliferación de las facultades normativas: de la Arquidiócesis de Buenos Aires a las diócesis u obispados provinciales y a la autoridad autónoma de cada párroco en su respectiva parroquia.

Claro está que la creación de normas generales sobre liturgia y la aprobación oficial de repertorios musicales continúan siendo funciones exclusivas de la autoridad eclesial central; no obstante, la selección de repertorios para uso particular, así como la facultad de admitir instrumentos no tradicionales en la celebración del rito, es ahora responsabilidad del cura párroco. Como se verá más adelante, esta estratificación del proceso de legitimación será uno de los argumentos

que con más firmeza intentará explicar las razones de la disconformidad entre la norma oficial y la práctica de la música en la liturgia.

Hasta aquí se han cumplido dos de los tres objetivos propuestos: en primer lugar, han sido presentadas las normas del concilio tal como ellas aparecen en los documentos oficiales; y en segundo lugar se han sintetizado los objetivos de la reforma, planteando las principales problemáticas que presenta su realización efectiva. A continuación serán expuestos los datos empíricos sobre la práctica musical en la celebración litúrgica, finalizando de esta manera la primera etapa del trabajo, como ha sido anticipado en el marco e hipótesis inicial.

## 2. Descripción de los servicios litúrgicos

Los datos que siguen a continuación no constituyen un análisis exhaustivo de la música en la liturgia, sino apenas una descripción somera de los repertorios empleados y las características elementales de su interpretación musical. Será tarea final de este trabajo interiorizarse con algunos de estos ejemplos y someterlos a un análisis más riguroso.

Las parroquias escogidas son: Justo y Pastor (Colón, provincia de Entre Ríos), Inmaculada Concepción, Nuestra Señora del Carmen, San José de Flores y Nuestra Señora de la Rábida (ciudad de Buenos Aires)<sup>70</sup>.

### Parroquia Justo y Pastor (Colón)

*Párroco:* Padre Juan Rouge.

*Músicos oficiantes:* Graciela (voz amplificada) y Alberto Castro (guitarra clásica amplificada)

*Misa grabada:* el 25 de diciembre de 2002 a las 10:30.

*Repertorio:*

- a. *Vamos pastorcillos* (villancico popular)
- b. *Señor ten piedad* (tono de recitación sobre Modo I)
- c. *Aléluya* (folklórico)
- d. *Porque es tu misa* (estrofa sobre giro característico del Modo I; estribillo folklórico)
- e. *Santo* (folklórico)
- f. *Este es el misterio* (folklórico)
- g. *Cordero de Dios* (folklórico)
- h. *Noche de paz* (villancico popular)
- i. *Dios está aquí* (popular-moderno)

j. *Llegó la Navidad* (villancico popular)

k. *Llegó la Navidad* (villancico popular)

*Interpretación:*

Guitarra: rasguídos *con mano blanda*<sup>71</sup> en los momentos festivos. Arpegios (F/358)<sup>72</sup> en los momentos de meditación o recogimiento. Los ritmos son más bien marcados. El volumen de la amplificación es relativamente alto.

Canto: voz blanca, sonoridad abierta, mayor incisividad en los sonidos agudos; fraseo de tipo popular: sonidos ligados y *portamento* entre las frases. El volumen es alto en los pasajes agudos de las canciones más festivas y el rango de dinámicas alcanzado se mueve entre un *piano* y un *forte*. El ámbito recorre las zonas medias y agudas del espectro.

La mayoría del repertorio proviene de los cancioneros oficiales *Gloria al Señor* y *Cantemos hermanos con amor*<sup>73</sup>, sin embargo las dos melodías utilizadas en el ofertorio y en la comunión (*Porque es tu misa* y *Jesús está aquí*) tienen distinto origen; la primera, con más de cuarenta años de antigüedad, pertenece al grupo de los Focolares, mientras que la segunda parece ser una composición reciente, cuya procedencia los propios músicos desconocen.

Cabe mencionar que esta es una de las parroquias que presenta mayor cantidad de elementos folklóricos en la celebración de la ceremonia eucarística; tanto en la incorporación de formas tradicionales populares como por los criterios de su interpretación musical: toque preponderantemente rítmico de la guitarra para acentuar los contratiempos característicos de la música popular<sup>74</sup> y ciertas características vocales de la voz cantante que recrean una sonoridad auténticamente popular y festiva, sin una marcada estilización previa.

### **Parroquia de la Inmaculada Concepción (Buenos Aires)**

*Párroco:* Padre Rafael.

*Músicos oficiantes:* Alicia (voz amplificada) y Guillermo (guitarra eléctrica)

*Misa grabada:* el 29 de enero de 2003 a las 19:30.

*Repertorio:*

a. *Los frutos de la tierra*

b. *Santo*

c. *Cordero de Dios*

d. *Hambre de Dios*

e. *Oh, María, madre mía (preconciliar)*

*Interpretación:*

Guitarra eléctrica: ejecutada con púa o uña de plástico. Tanto en los momentos festivos como en los de meditación la guitarra sólo emplea arpegios (F/35 o F/358) y contracantos en las cuerdas graves. Se da el caso frecuente de que los arpegios de acordes (posiciones) se desplazan por medio de una bordona descendente. El volumen de la guitarra es moderado, los ritmos son muy laxos y poco marcados. La función de la guitarra es prácticamente la de completar las armonías.

Canto: emisión colocada, con apoyo diafragmático, sonido cubierto aún en el registro agudo. El rango de dinámicas no excede el *mezzo-forte*. Los ritmos son laxos y el fraseo preciso, sin portamentos o ligaduras excesivas. El ámbito sonoro no excede la zona media.

El repertorio de la parroquia ha sido tomado de los cancioneros aprobados ya mencionados anteriormente, pero presenta la particularidad de seleccionar entre el conjunto de melodías las menos audaces desde el punto de vista de la incorporación de elementos folklóricos; tratando, en apariencia, de dar continuidad a cierta estética gregoriana preconciliar: ritmos muy laxos, una interválica extremadamente sencilla, sonoridad grave y solemne y un control absolutamente medido del rango dinámico. Continuidad que se ve reforzada por la inclusión de melodías como *Oh, María, madre mía*, una de las melodías en lengua vernácula que se entonaban antes de la reforma<sup>75</sup>.

Sobre la interpretación instrumental hay que decir que si bien se ejecuta un instrumento no convencional como es la guitarra eléctrica, el guitarrista se abstiene de todos los recursos propios y característicos del instrumento: punteos en la zona aguda; estiramiento de cuerdas (*portamento*) y técnicas de *taping*, limitando de esta manera su ejecución a un conjunto de arpegios desplegados y al refuerzo de bajos tenidos, intentando emular la sonoridad envolvente del órgano, como el mismo músico lo afirma: “Yo ya tenía el criterio de venir a las misas, de escuchar a los organistas... y la guitarra eléctrica, bueno, tiene sus límites para la interpretación litúrgica; lo que más pude llegar a encontrar es mantener, digamos, en cierto modo dar la melodía, por que es necesario que haya un apoyo melódico, entonces conservo algunos bajos y alguna nota que agrega armonía; el bajo un poco

bajo un poco envuelve el canto de la gente y trata de dar una sensación de una armonía un poco completa. Pero eso a veces se consigue, a veces es un poco más difícil<sup>76</sup>.

### Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Buenos Aires) Servicio N°1

*Párroco:* Padre Francisco Baigorria.

*Músicos oficiantes:* Vanina Valicenti, Claudia Izquierdo, Pedro Cayo, Cristian Omar Icafalla, Mercedes Muñoz (voces); Lisandro Ruiz (percusión); Romina Zaquetebeirjian, Jonathan Narvaez (guitarra y voces).

*Misa grabada:* el 2 de marzo de 2003 a las 19.

*Repertorio:*

- a. *Yo creo en las promesas* (Salmo N° 9)
- b. *Dichoso* (Salmo N° 1)
- c. *Aunque marche por la oscuridad* (folklórico)
- d. *Gloria* (carnavalito)
- e. *Aleluya* (folklórico)
- f. *Aleluya* (repetición)
- g. *Soy un grano de trigo*
- h. *Santo* (folklórico)
- i. *Cordero de Dios* (carnavalito)
- j. *Yo creo en las promesas* (Salmo N° 9)
- k. *¿Por qué tengo miedo si nada es imposible para ti?*
- l. *Dios entró en tu historia* (folklórico)

*Interpretación:*

Guitarra clásica: rasguidos *con mano tiesa*<sup>77</sup> ejecutada con uña de plástico o púa. Los ritmos son muy marcados; la función es fundamentalmente marcar el ritmo del compás. Los ritmos empleados por la guitarra tienden mayormente al estilo pop-moderno, excepto aquellas canciones inspiradas en formas folklóricas, donde se respeta el patrón rítmico característico. El volumen es alto.

Bombo<sup>78</sup>: utilizada particularmente en *Gloria* y *Cordero de Dios* para acentuar el pulso del compás. Toque sobre el parche y sobre el borde madera, produciendo el contraste característico de ese instrumento.

Voces: blancas, sonoridad extremadamente nasal, abierta e incisiva en los agudos. Empleo de portamentos. El rango dinámico no es muy amplio y se mueve mayormente entre un *mezzo-forte* y un *forte*. El ámbito sonoro presenta zonas agudas (voces femeninas) y medias (voces masculinas).

Arreglos e instrumentación: son característicos los cambios en la densidad sonora entre voces o instrumentos solistas y el conjunto; hecho éste que resalta la influencia de ciertas estéticas modernas, particularmente la del género *folk* y las características sonoras de los *sets* de acústicos televisados por *MTV*.

El repertorio presenta algunas melodías del cancionero oficial (*Gloria* y *Cordero de Dios*), pero la mayoría de estas canciones

han sido tomadas de compositores contemporáneos, entre ellos, Daniel Poli. De hecho algunas de ellas (en particular *Yo creo en las promesas*; *Dichoso*; *Soy un grano de trigo*; *Aunque marche por la oscuridad*; *Dios entró en tu historia* y *¿Por qué tengo miedo?*) manifiestan una clara influencia, cuando no contienen pasajes tomados literalmente de la música moderna, tanto por la naturaleza de los arreglos como por la sonoridad propia del coro: técnica vocal, calidad de los ataques y empleo de portamentos.

En cuanto al empleo del bombo, como ya se adelantó, el percusionista emplea los dos toques característicos del instrumento: sobre el parche de cuero y sobre el borde de madera: el sonido del parche es grave y reverberante debido a que el parche se ajusta sobre una caja hueca, mientras que el toque sobre madera es seco y menos reverberante. La alternancia de esta polaridad (grave/agudo-reverberante/seco) refuerza el eje básico tónica-dominante y proporciona a la interpretación musical un sesgo inconfundiblemente popular.

### Parroquia Nuestra Señora del Carmen. (Buenos Aires) Servicio N°2

*Párroco:* Padre Francisco Baigorria.

*Músicos oficiante:* nombre desconocido (monje).

*Misa grabada:* el 4 de marzo de 2003 a las 19.

*Repertorio:*

- a. *Subiré a la verdad del Señor* (salmo responsorial)
- b. *Vayamos a buscar la bondad del Señor* (salmo responsorial)
- c. *Te adoramos, Cristo* (antífona)
- d. *Comienza el sacrificio* (antífona)
- e. *Santo* (antífona)
- f. *Cordero de Dios* (antífona)
- g. *El Señor es mi pastor* (antífona)
- h. *Mediador de Dios y los hombres* (salmo responsorial)
- i. *Salve Regina* (con texto latino)

*Interpretación:* La misa ha sido celebrada únicamente con canto y sin instrumentos. Canto: voz blanca, sin colocación; tendencia al sonido nasal e incisividad en los sonidos más agudos. Ataques con golpe de glotis. La parte que entona la asamblea no es discernible para analizar técnicamente, sin embargo el resultado de conjunto manifiesta también la sonoridad característica de las voces blancas. El rango dinámico del solista es amplio y va desde un *piano* hasta un

*forte*. El ámbito no excede la zona media del abanico sonoro.

Esta misa grabada tiene la curiosidad de estar compuesta íntegramente por melodías del *Gradual romanum*. La celebración fue oficiada por un monje mayor, quien se encargó del ministerio musical. Aunque este tipo de servicio religioso sólo es habitual en los monasterios y seminarios religiosos, no obstante Nuestra Señora del Carmen dispone un día por semana para que un grupo de monjes se acerque a la parroquia a officiar el rito eucarístico con cantos gregorianos. El público que asiste a estas misas es generalmente mayor y por lo tanto conoce el repertorio participando activamente de las aclamaciones y las antifonas. Por su parte el solista, versado en la técnica del canto romano, emplea los *tonos* de la recitación salmódica para los versículos del salmo, ascendiendo o descendiendo el tono de recitación según las exigencias litúrgicas del texto.

Finalmente cabe mencionar como curiosidad que el *Salve Regina* del final de la misa lo cantan solista y asamblea íntegramente en latín.

#### **Parroquia San José de Flores (Buenos Aires)**

*Párroco*: Padre Martín Bustamante.

*Músico oficiante*: Cristina.

*Misa grabada*: el 19 de febrero de 2003 a las 19:30.

*Repertorio*:

- a. *Esta alabanza*
- b. *El Señor bendice a su pueblo por la paz* (antifona Modo I)
- c. *Aleluya* (el mismo que en la parroquia Ntra. Sra. Del Carmen)
- d. *Te vengo a ofrecer la vida*
- e. *Santo*
- f. *Resurrección*
- g. *Tuyo es el reino*
- h. *Cordero de Dios* (el mismo que en Inmaculada Concepción)
- i. *De dos en dos*
- j. *Zamba del trigo* (folklórico)
- k. *Jesús, María y José*
- l. *San José glorioso*.

*Interpretación*:

Guitarra: rasguídos *con mano blanda* en los momentos festivos. Arpegios (F/35 y la variante F/358) en los momentos de meditación. Los ritmos son laxos y estilizados. El volumen es apenas audible.

Canto: voz blanca, timbre aflautado. El volumen es apenas audible y el rango dinámico no excede el *mezzo-forte*. El ámbito sonoro es medio-agudo.

El repertorio de la parroquia es amplio y abarca en diversas fuentes, tanto tradicionales (las ediciones del Padre Catena) como publicaciones recientes avaladas por la Comisión de Música Litúrgica e incluso algunas piezas que no figuran en los cancioneros y cuya composición es bastante reciente.

En cuanto a la interpretación de los repertorios, se percibe una cierta estilización, particularmente sobre aquellos aspectos rítmicos que son característicos de las formas folklóricas empleadas; es decir que se evitan los ritmos marcados, la acentuación de contra-tempos y el 'toque' percusivo de la guitarra que tiende a acentuar los tiempos fuertes del compás.

#### **Parroquia Nuestra Señora de la Rábida (Buenos Aires)**

*Párroco*: Padre Horacio Varela Roca.

*Música*: reproductor de audio.

*Misa grabada*: el 27 de abril de 2003 a las 11:30.

*Repertorio*:

- a. *Misericordia domini* (polifonía del concilio del setecientos)
- b. *Christus factus est* (polifonía del concilio del setecientos)
- c. *Mihi autem nimis; Nimis confortatus est* (polifonía del concilio del setecientos)
- d. *Et manducantibus illis* (polifonía del Concilio del setecientos).

*Interpretación*: música por reproducción fonográfica. Intérpretes: Coral de la Ciudad de Trento, dirigido por Roberto Gianotti.

La parroquia presenta dos modalidades de servicio: la primera con música en vivo, donde el párroco es asistido circunstancialmente por músicos profesionales: coros, pequeñas agrupaciones y solistas; y una segunda modalidad con música reproducida. En este último caso, el repertorio no proviene de los cancioneros sino de las mismas grabaciones escogidas por el cura. La música seleccionada puede provenir de la tradición sagrada occidental o bien ser tomada de la música académica, tanto "clásica" como contemporánea, e inclusive música religiosa de diversas culturas orientales. En cuanto a la música en vivo, cabe señalar que la parroquia cuenta

con la participación ocasional del guitarrista Omar Sirulnik, quien ejecuta durante la misa versiones instrumentales de diversos repertorios folklóricos, inclusive del tango.

Aquí concluye la primera parte de este artículo que ha consistido en realizar dos indagaciones sucesivas: 1) los criterios más generales promovidos por el Concilio Vaticano II; y 2) una descripción de la práctica musical en determinadas parroquias. En la segunda y tercera parte de este artículo se incorporarán los conceptos jurídicos de *validación* y *eficacia*, implicados en la noción más general de *procesos de legitimación*; se examinará la naturaleza de las normas (conciliares y preconciliares); se analizarán aquellos casos que presenten disconformidad con los criterios generales y finalmente se intentará desprender algunas hipótesis que expliquen en forma satisfactoria la tensión esencial que existe entre validación y colectivos de identificación. [*Continúa en el próximo número.*]

## Referencias

1. El texto pertenece a la Constitución sobre Liturgia promulgada por el Concilio Vaticano II el 4 de julio de 1963.
2. Contrariamente a la concepción dinámica del derecho, propia de los estados burgueses, que considera que una norma es válida si ha sido creada según los cánones del sistema jurídico, por medio de autoridades competentes. En esta concepción las normas particulares no se derivan necesariamente de la norma básica, incluso pueden ser contrarias a ésta.
3. La música, en tanto fenómeno cultural, presenta sin duda esos rasgos.
4. Iglesia Católica. Papa (Pío X). *Motu proprio "Tra le sollecitudini"* del Sumo Pontífice Pío X *Sobre la Música Sagrada*. Stat veritas = La verdad prevalece: sitio católico apostólico romano. <[http://www.statveritas.com.ar/Magisterio de la Iglesia/Magisterio de los Papas/Magisterio de San Pio X/Tra le sollecitudini.htm](http://www.statveritas.com.ar/Magisterio%20de%20la%20Iglesia/Magisterio%20de%20los%20Papas/Magisterio%20de%20San%20Pio%20X/Tra%20le%20sollecitudini.htm)> [Consulta: mar. 2003].
5. "La música sagrada". En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 119.
6. Se tomarán los ideales sonoros sobre canto litúrgico medieval a modo de criterios generales con orientación normativa.
7. Debido a la casi inexistente realización del Oficio Divino con participación de la Asamblea, su

esporádico análisis no afectará los límites que se ha impuesto esta monografía.

8. Glaser, Barney; Strauss, Anselm. *The discovery of grounded theory: studies for qualitative research*. New York: Aldine, 1980.
9. De más está decir que esta actitud no es privativa de la Iglesia Católica, sino que es característica de toda actividad ceremonial estatal o religiosa: Un hombre no habla y canta a su dios (sea éste Zeus, Jehová, Jesucristo o el Estado y las formas en que se manifiesta) del mismo modo y con las mismas formas en que habla y canta a otros hombres. A pesar de esto, es justo mencionar que las relaciones entre la tradición del cristianismo primitivo y los elementos de la tradición pagana no pudieron romperse totalmente, debido a que "seguían siendo los únicos vehículos de expresión de que podía uno servirse si quería hacerse entender. El propio arte cristiano no tenía a su disposición otras formas que éstas; y de ellas se sirvió como hay que servirse del léxico de una lengua no porque se quiera conservar éste, sino 'simplemente porque está ahí'" [Hauser, A. *Historia social de la literatura y el arte*. Madrid: Debate, 1998, v. 1, p. 158-159].
10. "[...] Alcuino se inspiró en materiales locales y de este modo la liturgia romana comenzó a incorporar elementos galicanos desde el mismo momento de su incorporación en el reino franco" [Hoppin, R. *Medieval music*. Madrid: Akal, 1991, p. 60]. "El deseo de los carolingios de hacer de la Iglesia una fuerza poderosa que unificara todo un imperio" [Hoppin, R. *Op cit.*, p. 53]. "Entre los intereses más altos del imperio estaba el estrechar los lazos que mantenían vagamente unidos a sus dominios lejanos por medio de una autoridad centralizada ejercida sobre todos los aspectos posibles. Una liturgia unificada fue considerada un paso importante hacia la centralización, especialmente dado que los informes que llegaban desde los extremos opuestos del imperio mostraban un cuadro de disparidad y aún desorden alarmantes. Hasta donde pude reconstruirse la situación (y en gran medida tal reconstrucción es hipotética), existió un número de variantes locales en las prácticas litúrgicas en todo el imperio que fueron probablemente el resultado de varios siglos de desarrollo oral. Cada centro tenía presumiblemente su forma de recitar salmos y de entonar los cantos formulísticos. La Imposición, con el apoyo oficial de la Iglesia, y una liturgia sistematizada serviría para unificar las prácticas regionales, lograr la unificación eclesiástica y así reforzar las pretensiones de los francos como sucesores legales del Imperio Romano" [Huseby, G. V. *The "Cantigas de Santa María" and the Medieval theory of Mode*. Stanford University, 1983. Tesis].
11. *Moda*. Stanford University, 1983. Tesis.

- música medieval es resultado directo de estos esfuerzos” [Hoppin, R. H. *Op. cit.*].
12. Baste aquí con recordar el concepto de *trascendentales*, elaborado por Felipe el Canciller en el s. XIII contra las herejías dualistas de maniqueos y cátaros; y más tarde el de *participación*, del Pseudo Dionisio Areopagita contra la idea panteísta de *emanación*. Ambas concepciones sostienen que todo lo que existe en el mundo o en el cielo es manifestación o vicisitud de Dios y por ende todo lo que NO ES Dios, sencillamente no es. Esta doctrina puede reformularse con el silogismo siguiente “*Todo lo que es, ES; y todo lo que NO ES, no es*”.
  13. *Gaudium et spes: constitución pastoral sobre la iglesia en el mundo actual* [art. 1]. Buenos Aires: Paulinas, 1999 (El Pastor nos guía. Documentos conciliares).
  14. Garrido, Manuel. “Reforma de la liturgia y fines del concilio”. En: Concilio Vaticano (2<sup>a</sup>: 1962-1965). *Concilio Vaticano II*. Madrid: Editorial Católica, 1964, v. 1, p. 116 (Biblioteca de autores cristianos; 238).
  15. Es necesario aclarar que este segundo objetivo planteado por el concilio lleva por título *Proceso de inculturación*. No obstante, debido a los diversos significados que esta terminología evoca, y debido también a la incompatibilidad ideológica con este trabajo, se preferirá el término *proceso de evangelización*.
  16. “Principios generales para la reforma y fomento de la sagrada liturgia”. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 96.
  17. “*Lumen gentium*”. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 6.
  18. Garrido, Manuel. “Reforma de la liturgia y fines del concilio”. *Op. cit.*, v. 1, p. 124.
  19. Garrido, Manuel. “La música sagrada”. En: Concilio Vaticano (2<sup>a</sup>: 1962-1965). *Concilio Vaticano II*. Madrid: Editorial Católica, 1964, v. 1, p. 568-570 (Biblioteca de Autores Cristianos; 238). Es interesante señalar que el principio ideológico detrás de esta afirmación no difiere sustancialmente del mero valor didáctico que los religiosos medievales reconocían en las artes plásticas: “*Pictura est quaedam litteratura illiterato*” (Estrabón; ¿58 a.C.-25 d.C.) “*Pictura et ornamenta in ecclesia sunt laicorum lectiones et scripturae*” (Durando; *Gemma animae*) “*Pictura quae est laicorum litteratura*” (Honorio de Autun; Sínodo de Arras, 1025). “Según la concepción de la alta Edad Media, el arte sería completamente superfluo si todos fueran capaces de leer y seguir los caminos del pensamiento abstracto” [Hauser, A. *Historia social de la literatura y el arte*. Madrid: Debate, 1998, v. 1, p. 159-160].
  20. Sagrada Congregación de Ritos. “Instrucción ‘*Musicam Sacram*’ sobre la música en la sagrada liturgia (1967)”. En su: *Constitución sobre Sagrada Liturgia Motu proprio e instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos*. 3ra. ed. Buenos Aires: Paulinas, 1966, p. 10-25.
  21. Sagrada Congregación de Ritos. *Ibid.*, p. 12.
  22. “Principios generales para la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia”. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 103.
  23. *Ibid.*, p. 98.
  24. Sagrada Congregación de Ritos. “Instrucción ‘*Musicam Sacram*’...” *Op. cit.*, p. 22.
  25. *Ibid.* p. 23.
  26. Garrido, Manuel. “La música sagrada”. *Op. cit.*, v. 1, p. 568.
  27. Iglesia Católica. Papa (Paulus VI). *Directorio para misas con niños*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1973 p. 15.
  28. “La música sagrada”. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 119.
  29. Sagrada Congregación de Ritos. “Instrucción ‘*Musicam Sacram*’...” *Op. cit.*, p. 12.
  30. “La música sagrada”. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 120.
  31. Garrido, Manuel. “La música sagrada”. *Op. cit.*, v. 1, p. 575-6.
  32. “Algunas obligaciones más urgentes de los cristianos respecto a la cultura” [art. 62]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 180.
  33. “Los demás sacramentos y los sacramentales” [art. 65]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 109.
  34. “Algunos principios relativos a la promoción de la cultura” [art. 58]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 176.
  35. *Loc. cit.*
  36. “Principios generales para la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia” [art. 37]”. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 102.
  37. *La música litúrgica en los seminarios*. [Buenos Aires]: Seminario Metropolitano de la Arquidiócesis de Buenos Aires. Equipo de Canto Litúrgico, [199-?], p. 15.
  38. “Canto y música”. En: Iglesia Católica. Papa (Paulus VI). *Directorio para misas con niños*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1973 p. 32-33.
  39. “La música sagrada” [art. 120]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 120.
  40. Sagrada Congregación de Ritos. “Instrucción ‘*Musicam Sacram*’...” *Op. cit.*, p. 23.
  41. “La música sagrada” [art. 116]. En: *Documentos*

- completos del Vaticano II. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 119.
42. "La música sagrada" [art. 120]. *Op. cit.*, p. 120.
  43. "El oficio divino" [art. 93]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 114.
  44. Sagrada Congregación de Ritos. "Instrucción 'Musicam Sacram'..." *Op. cit.*, p. 23.
  45. *La música litúrgica en los seminarios*. [Buenos Aires]: Seminario Metropolitano de la Arquidiócesis de Buenos Aires. Equipo de Canto Litúrgico, [199-?], p. 8-9.
  46. *Ibid.*, p. 7.
  47. Garrido, Manuel. "La música sagrada". *Op. cit.*, v. 1., p. 580.
  48. *La música litúrgica en los seminarios*. *Op. cit.*
  49. "Principios generales para la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia [art. 23]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 99.
  50. "La música sagrada" [art. 112]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 119.
  51. "Los demás sacramentos y los sacramentales" [art. 65]. *Op. cit.*
  52. "Principios generales para la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia [art. 38]". En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 102.
  53. Sagrada Congregación de Ritos. "Instrucción 'Musicam Sacram'..." *Op. cit.*, p. 12.
  54. *Ibid.*, p. 21
  55. *La música litúrgica en los seminarios*. [Buenos Aires]: Seminario Metropolitano de la Arquidiócesis de Buenos Aires. Equipo de Canto Litúrgico, [199-?], p. 6.
  56. *Ibid.*, p. 7.
  57. *Ibid.*, p. 13.
  58. Garrido, Manuel. "La música sagrada". *Op. cit.*, v. 1, p. 578-9.
  59. Sagrada Congregación de Ritos. "Instrucción 'Musicam Sacram'..." *Op. cit.*, p. 23
  60. "Canto y música". *Op. cit.*
  61. Entidad eclesiástica encargada de evaluar los repertorios oficiales para la celebración litúrgica.
  62. "La música sagrada" [art. 112]. En: *Documentos completos del Vaticano II*. Buenos Aires: Ediciones Paulinas, 1967, p. 119.
  63. Garrido, Manuel. "La música sagrada". *Op. cit.*, v. 1, p. 575-579.
  64. Garrido, Manuel. "La música sagrada". *Op. cit.*, v. 1, p. 578-579.
  65. Responsable del Área de Música y Canto del Secretariado Nacional de Liturgia.
  66. Entrevista realizada al padre Néstor Gallego. *La bastardilla es nuestra*.
  67. "Forma de conducta generalmente observada con la cual los individuos actuantes no tienden de manera consciente a crear derechos, aún cuando tengan que considerar sus acciones como conformes a una norma obligatoria y no como materia de una elección arbitraria" [Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del estado*. México, UNAM, 1988, p. 134].
  68. Sosa, Rosa Esther. *El canto y la música en la celebración litúrgica*. Buenos Aires: Edit. San Benito, 2001, p. 29.
  69. Iglesia Católica. Papa (Pius XII). *Musicae sacrae = on sacred music*. Irondale, Alabama, USA: Eternal Word Television Network, 1999. <<http://www.ewtn.com/library/ENCYC/P12MUSIC.HTM>> [consulta: marzo 2003]
  70. Como se desprende del muestrario de parroquias, este trabajo no pretende generalizar sus consecuencias particulares a la totalidad de los servicios litúrgicos, sino tan sólo analizar e identificar en sus manifestaciones individuales una práctica musical efectiva.
  71. Rasguído que se ejecuta con todos los dedos, provocando una oscilación constante entre la sonoridad de las cuerdas graves (6ª, 5ª y 4ª) y las agudas (3ª, 2ª y 1ª) [La referencia ha sido tomada de Plesch, Melanie. "La música en la construcción de la identidad cultural argentina". En: *Revista de Musicología*. Córdoba: Asociación Argentina de Musicología, N° 1 (1996), p. 62-63].
  72. Siglas: F= fundamental o tónica; 3 = tercera; 5 = quinta; 8 = octava.
  73. Ambas ediciones supervisadas y corregidas por el padre Osvaldo Catena durante los comienzos de la reforma.
  74. Lo que algunos sacerdotes o liturgistas denominan "sonido golpeado" o "guitarreo", entre ellos el padre Martín Bustamente y el liturgista Luis Alessio. "Vos en general no vas a ver gente que le pega a la guitarra acá, sino más bien gente [que] toca la guitarra" [padre Martín Bustamente].
  75. La referencia pertenece al padre Juan Rouge. Entrevista al padre Rouge y J. A. Percara.
  76. Entrevista a los músicos de la Inmaculada Concepción.
  77. Rasguído que utiliza fundamentalmente el dedo pulgar o una uña de plástico para percudir las cuerdas. [Referencia tomada de Plesch, M. *Op. cit.*].
  78. De todas las misas que se han registrado, este es el único ejemplo que se ha podido conseguir sobre el uso de la percusión en el rito litúrgico. A pesar de que otras parroquias también admiten su participación en el culto, la ausencia de percusionistas (circunstancial o definitiva) dentro de las mismas, no ha permitido contrastar esta ejecución particular con otros ejemplos.

---

# Instrucciones para los autores

*en la preparación de manuscritos destinados a la publicación en la REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES*

---

Para enviar sus trabajos a esta revista tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

---

La REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES es el órgano oficial del *Centro de Altos Estudios sobre Epistemología y Metodología de la Investigación* de la Sociedad Argentina de Información. Publica artículos originales, proyectos, trabajos de revisión, investigaciones, analectas, presentaciones de casos, monografías de estudiantes, trabajos de opinión y de reflexión, revisiones históricas, cartas al editor, editoriales, comentarios de libros, comunicaciones breves, información de eventos sobre todo lo relacionado con las ciencias humanas y sociales. Las contribuciones realizadas por extranjeros son bienvenidas. Pueden ser redactadas en español, portugués o inglés.

Los editoriales y la revisión de libros son publicados por invitación. Cada artículo suministrado es evaluado por dos o más referatos quienes recomendarán que el trabajo sea: 1) aceptado tal como fue recibido; 2) retornado para su revisión; o 3) rechazado. La aceptación se determina por factores tales como la originalidad, significado, implicancia y validez de la contribución, la conveniencia para el tipo de lectores de la REVISTA, y el cuidado editorial con el que el manuscrito ha sido preparado.

## **Autoría**

Todas las personas designadas como autores deberán poder acreditar su autoría. La condición de autor se basa en haber contribuido sustancialmente a: 1) la concep-

ción, el diseño, el análisis y la interpretación de la narración o los datos; 2) la redacción del artículo o la revisión crítica de su contenido intelectual, 3) la aprobación final de la versión que se enviará. Los autores firmantes deberían cumplir estas tres condiciones. Los autores pueden ser requeridos por el editor de la REVISTA para justificar su calidad de tales.

Cuando el original fue redactado por más de dos autores, deberá designarse a uno de ellos como el autor corresponsal, el cual será responsable por todas las cuestiones referentes a la preparación del manuscrito para su publicación y con quien la REVISTA mantendrá el contacto para los detalles de recepción, corrección y publicación. Dentro de los 45 días de recibidos el correspondiente autor será avisado de la aceptación, rechazo o necesidad de revisión del trabajo presentado.

## **Declaración y transferencia de derechos**

El original enviado a la redacción deberá estar acompañado por una nota de transferencia de derechos de autor. Ningún artículo o carta será revisada hasta que la declaración de transferencia de derechos haya sido recibida y firmada por cada autor en el orden en que cada nombre aparece en la página del título del trabajo. La transferencia deberá incluir una lista con la dirección particular de cada autor y su correspondiente número telefónico. Los derechos

son cedidos a la Sociedad Argentina de Información por el término de dos años a partir de la aceptación del trabajo en forma escrita. Pasado ese lapso, los autores son libres de utilizar el texto sin derecho a reclamo por parte de la Sociedad.

El manuscrito deberá ser original y no deberá haber sido publicado anteriormente, ni estar en consideración de publicación por otra revista en cualquier parte del mundo. Si el trabajo fue presentado como colaboración o ponencia en un congreso o evento científico, deberá citarse en la página del título el nombre de la reunión, el lugar, fecha de presentación y entidad organizadora de la misma.

La preparación de los trabajos se ajustará a las indicaciones contenidas en el siguiente apartado.

## **Preparación mecánica del escrito**

1. Se remitirá a la redacción de la REVISTA un original y dos copias en papel. El original se deberá enviar en soporte informático. No obstante, las copias en papel deberán remitirse obligatoriamente.

2. Estarán escritas en papel blanco, con letra negra, con caracteres tipográficos tipo imprenta. No se aceptarán trabajos en letra manuscrita.

3. Las hojas tendrán el tamaño ISO A-4 o carta americano y estarán escritas en una sola cara a doble espacio, dejando márgenes de 2 cm a cada lado. No se aceptarán hojas tamaño oficio o "legal".

4. Todas las hojas irán con una numeración correlativa, empezando por la página de identificación.

5. El autor responsable deberá guardar copia de lo que remite.

6. El o los autores deberán presentar su trabajo ordenado de la siguiente forma:

### **Hoja de identificación**

Deberá incluir: a) el título del trabajo, lo más ilustrativo y claro posible. Se podrá dividir en título principal y subtítulo; b) la preferencia –si existe– de la sección de la REVISTA bajo la cual el autor desea que aparezca su trabajo; c) el nombre completo y los apellidos de cada autor, el año de nacimiento de todos, con el o los grados académicos más altos y la afiliación a una institución; c) el nombre del departamento, institución y/o centro responsable; d) la negación de responsabilidad, si procede; e) el nombre, la dirección postal, el teléfono laboral y particular y la dirección electrónica de cada autor, indicando quién será el responsable de la correspondencia sobre el manuscrito; f) en último lugar se escribirá el siguiente texto: “El autor (o los autores) certifica(n) que este trabajo no ha sido publicado ni está en vías de consideración para publicación en otra revista, libro o como parte de un trabajo más amplio. Asimismo, transfiere(n) los derechos de propiedad (copyright) del presente trabajo a la Sociedad Argentina de Información y están cubiertos los extremos autorales para ser publicado en cualquier formato dentro del lapso de dos años a partir del momento en que dicha Sociedad envíe su carta de aceptación del trabajo”, firmando bajo ese texto cuantos autores hayan participado, en el orden en que figuren en la publicación y con la aclaración de sus nombres.

### **Hojas de resumen y palabras clave en español**

El resumen tendrá una extensión no superior a 150 palabras. Ha

de exponer la finalidad del estudio o investigación (*objetivos*); los procedimientos básicos (selección de individuos, lugares o cosas, métodos de observación y análisis) cuando los hubiere (*métodos*); los principales hallazgos (dar datos específicos y su significación estadística) (*resultados*) y las *conclusiones* principales. Se resaltarán los aspectos nuevos e importantes del estudio o de las observaciones. Debajo del resumen se deberán citar e identificar como tales, de tres a cinco palabras clave. De ser posible, se usarán términos extraídos de algún tesauro específico (indicar de cuál o cuáles se trata).

### **Hojas de resumen y palabras clave en inglés**

Se traducirá al inglés el resumen en español y las palabras clave haciendo las adaptaciones pertinentes.

### **Hojas con el contenido completo del texto**

Su extensión será considerada por el editor de la REVISTA en el momento de enviar el original a los referatos.

El mismo podrá estar dividido en párrafos con su correspondiente título separador. El texto constará de: a) introducción, b) sujetos, materiales y métodos, si corresponde, c) resultados, d) discusión, e) reconocimientos y agradecimientos.

Se recomiendan algunos aspectos a tener en cuenta en los siguientes apartados del texto:

La **introducción** será concisa, breve y directamente relacionada con el trabajo, omitiendo la extensa revisión de la bibliografía y las reproducciones de otros textos, dejando claro el objetivo o hipótesis del trabajo. Todo aporte citado de otro autor deberá ir especificado con un número arábigo entre paréntesis y refrendado con la cita bibliográfica correspondiente; si el mismo trabajo se repite en sucesivas remisiones, se usará para ellas la numeración de la primera. La REVISTA **no** utiliza el sistema Har-

vard de citación [Ejemplo: Pérez, Juan (2000a)].

Se detallarán los **resultados** sacados del apartado anterior. No se repetirán en este texto los datos de las tablas, ilustraciones o ambas. Las tablas y figuras se limitarán a las necesarias para ilustrar el razonamiento del artículo y valorar su apoyo. Se utilizarán gráficos como alternativa a las tablas con muchos datos; no duplicar los mismos en gráficos y tablas.

La discusión se referirá sólo a los datos obtenidos de los resultados, a sus posibles limitaciones y a su comparación con los de otros autores. Se resaltarán los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones que de ellos se deriven. Se deberán evitar las especulaciones que, de realizarse, deberán quedar reflejadas claramente como tales y no como hechos probados. Se podrán exponer nuevas hipótesis cuando esté justificado, pero se han de etiquetar claramente como tales. No reclamará la prioridad ni se aludirá a trabajos que aún no estén terminados.

Se podrán nombrar en los **agradecimientos** a las personas que hayan contribuido intelectualmente en el artículo, pero cuyos aportes no justifiquen la calidad de autor. Dichas personas deberán haber dado su autorización para ser nombradas cuando corresponda. Los autores son responsables de obtener la autorización escrita de las personas nombradas en los agradecimientos, dado que los lectores pueden inferir su respaldo a los datos y conclusiones. La ayuda técnica deberá agradecerse en un párrafo aparte de los que agradecen otras contribuciones.

### **Hojas de referencias, notas, bibliografía, etc.**

Los autores de los trabajos deberán considerar la utilización de las normas ISO<sup>1</sup> para la redacción de las citas bibliográficas que irán como referencias y/o bibliografía al final de cada trabajo. Una muestra

de la forma en que deberán citarse los textos se presenta en los artículos de este volumen de la REVISTA ARGENTINA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. Es importante tener en cuenta que citas incompletas pueden ser causa de rechazo del trabajo. Es indispensable la claridad en la redacción de las mismas. No se utilizará el sistema Harvard por el cual se consigna la fecha de publicación del trabajo luego del apellido del primer autor.

Podrá hacerse distinción entre *citas bibliográficas referenciales* necesarias para justificar o aclarar un texto, y *bibliografía consultada* en forma general para la redacción del trabajo.

Las referencias deberán estar numeradas consecutivamente, tanto en el texto como en la lista de citas al final del trabajo.

No se aceptarán abreviaturas de títulos de publicaciones en serie y deberá consignarse además el lugar de publicación de las revistas citadas.

Para los casos en que se deba citar un sitio en internet o un recurso electrónico, se recomienda consultar el trabajo de Assumpció Estivill y Cristóbal Urbano, de la Universitat de Barcelona<sup>2</sup>.

### ***Hojas con las leyendas para epígrafes de ilustraciones***

Cuando los trabajos enviados incluyan ilustraciones, se deberá remitir una hoja con el texto de los epígrafes que figurarán debajo de esas ilustraciones. Se explicará claramente de qué se trata la imagen, el gráfico, etc.

Deberá numerarse cada epígrafe con el mismo número que figura al dorso de cada ilustración.

### ***Ilustraciones (tablas, gráficos y fotografías)***

Cuando los autores necesiten complementar su texto con algún tipo de ilustración, deberán remitir en forma separada del texto tales materiales (tablas, fotografías, figuras, gráficos, etc.). Asimismo, los gráficos o ilustraciones prepa-

rados con computadora deberán ser remitidos en archivos diferentes de los remitidos con el contenido del texto.

Para casos específicos de fotografías guardadas en forma de archivo de computadora, los autores deberán comunicarse con la redacción de la REVISTA, a fin de determinar los parámetros correspondientes y los requerimientos tecnológicos disponibles en el momento en que tales circunstancias lo requieran. Por otra parte, en cada ilustración deberá figurar el mismo número indicado en los epígrafes (redactados en hoja aparte).

### **Correspondencia**

Toda carta sobre los artículos u otro material publicado en la REVISTA deberá ser remitido dentro de las 6 semanas de publicación. Toda carta deberá ser preparada teniendo en cuenta las indicaciones previas y con los mismos requisitos en que se remiten los trabajos originales. No deberían exceder de dos páginas.

---

<sup>1</sup>International Organization for Standardization (ISO). *Document-ation-bibliographic references-content, form and structure*. 2<sup>nd</sup> ed. Switzerland: ISO, 1987. 11 p. (ISO 690).

<sup>2</sup>Estivill, Assumpció; Urbano, Cristóbal. *Cómo citar recursos electrónicos* [en línea]. Versión 1.0. [Barcelona: Universitat de Barcelona. Escola Universitària Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomia i Documentació], 30 mayo 1997. <http://www.ub.es/biblio/citae-e.htm> [consulta: julio 2003].

Publicaciones  
del  
Centro de Altos Estudios sobre Epistemología  
y Metodología de la Investigación  
de la  
Sociedad Argentina de Información

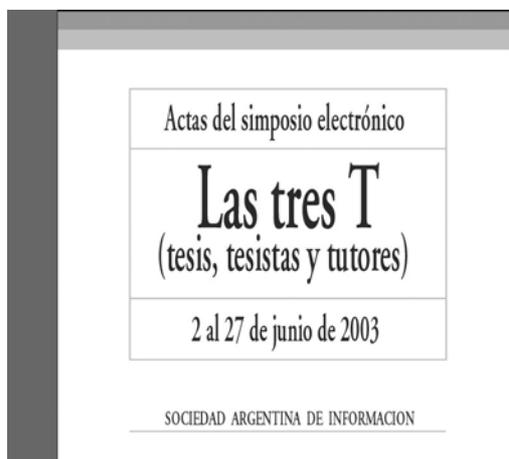
---

Actas del Simposio Electrónico

# Las tres T

**(tesis, tesistas y tutores)**

del 2 al 27 de junio de 2003



## Contenido

Este cd-rom contiene el simposio que se llevó a cabo exclusivamente a través del correo electrónico desde Argentina y en el cual participaron más de 300 profesionales de todo el mundo.

Ofrece todas las ponencias y los trabajos presentados durante el desarrollo del simposio, junto con todos los mensajes que circularon y que fueron enviados por los participantes.

Está presentado en una forma interactiva mediante la cual el lector se podrá sentir como si estuviese participando en el mismo simposio.

## Responsables

*Directoras:*

Dra. Dora Coria y Prof. Beatriz Massuco.

*Moderador:* Lic. Raúl Escandar

*Compiladores de las actas:*

Lic. Fernando Gómez y Lic. Raúl Escandar

---

## Venta exclusiva en

### **Sociedad Argentina de Información**

Av. Pueyrredón 854, piso 11, of. A

1032 Buenos Aires, Argentina

Tel. (54-11) 4961-0102

Fax (54-11) 4962-9115

Horario: 10 a 17

[secretaria@sai.com.ar](mailto:secretaria@sai.com.ar)